ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #0121.

Celebrada por el Concejo del Cantón de Dota, en el salón de sesiones de la ciudad de Santa María de Dota, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las catorce (14) horas, con la asistencia de los regidores propietarios Rolando Fonseca Brenes, Ana Vanessa Mata Cordero y Johanna Chanto Vargas. Los regidores propietarios a.i. Ana Fiorina Retana Rojas y Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández. Los regidores suplentes Leda Roxana Ureña Brenes, Ana Fiorina Retana Rojas y Edwin Alexander Valverde Elizondo. Los síndicos propietarios Distrito Copey Jorge Orlando Serrano Salazar y del Distrito Jardín Juan José Cerdas Leiva. El concejal Distrito Santa María Marco Calderón Fonseca.

Los regidores propietario y Presidente Municipal Ronald Alberto Calderón Valverde y la suplente Ivonne Fallas Fallas justifican sus ausencias a la sesión de hoy por asuntos familiares y personales. Lo anterior al señor Secretario Municipal Alexander Díaz Garro.

Asimismo, estuvieron presentes en la sesión el señor Alcalde Munnicipal Adrián Cordero Cordero y la señorita Vicealcaldesa Municipal Susy Calderón Valverde quienes ingresaron a la sesión al ser las 14 horas.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes al ser las 14:00 p.m. procede a iniciar la sesión y hacer la comprobación del quórum para iniciar así con el formalismo que nos demanda la sesión estando presentes en la sesión los regidores propietarios: su persona Fonseca Brenes, Mata Cordero y Chanto Vargas y los a.i. Retana Rojas y Jiménez Hernández.

Preside el primero.

ARTÍCULO I PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA. Presentado por el Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes tal y como lo faculta el Código Municipal (así lo expresa el Presidente Municipal, también recordar que esta sesión, el orden del día, ha estado pegado desde horas de la mañana (7 a.m.) en la entrada del Salón de Atención por lo que los compañeros y compañeras deben de conocer lo que se va a ver el día de hoy). **UN MINUTO DE SILENCIO POR LA MUERTE DEL SEÑOR CARLOS ALVARO CHANTO CAMPOS, Abuelo de la señora regidora propietaria del Concejo Municipal de Dota Johanna Chanto Vargas.**

2-) Lectura y aprobación de las actas de la sesión anterior (Misma que estará en los correos de cada miembro del Concejo 1 día antes para que sea revisada). SE AGILIZA.

3-) Correspondencia recibida. (Máximo 5 documentaciones por sesión. Se atienden con carácter de prioridad las de urgencia).

4-) Participación de Regidores y Síndicos.

5-) Informe del Presidente Municipal.

6-) Informe de la Alcaldía Municipal (se presenta por escrito y se adjunta al acta respectiva).

7-) Informe de la Vicealcaldía Municipal (se presenta por escrito y se adjunta al acta respectiva).

8-) Dictámenes o informes de Comisiones Permanentes Municipales.

9-) Mociones y acuerdos.

10-) Cierre de la sesión.

11-) SE SUPRIME O ELIMINA ASUNTOS VARIOS.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes muy buenas tardes compañeras, compañeros y a todas las personas que nos escuchan por las redes sociales. Damos inicio a la sesión ordinaria 0121 del día de hoy, el lunes 24 de agosto, perdón, así, ok, del lunes 24 de agosto de 2026. Como punto uno, don Alex nos haría el favor de comprobarnos el quórum.

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro muy buenas tardes, señor Presidente de ejercicio, don Rolando Fonseca Brenes, buenas tardes a los señores regidores, propietarios, suplentes, síndicos, propietarios, el señor Alcalde, compañero Johan, que se encuentra aquí, en este momento se encuentra su persona, don Rolando Fonseca Brenes, Presidente Municipal a.i. regidor propietario, doña Ana Vanessa Mata Cordero y doña Johanna Chanto Vargas, regidoras propietarias y bajo su autorización y como lo establece el Código Municipal (las buenas tardes para la compañera Vicealcaldesa), se encuentra la compañera Ana Fiorina Retana Rojas y don Henry Jiménez Hernández, por lo que sí existe, señor Presidente, el quórum respectivo para la presente sesión. Gracias.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes muchas gracias, don Alex. Como punto número uno, es la presentación del orden del día que se encuentra en la puerta de esta sala de sesiones. Sí quisiera pedirles, antes de seguir, un minuto de silencio por la muerte del señor Carlos Álvaro Chanto Campos, el Abuelo de nuestra compañera y regidora propietaria, doña Johanna Chanto. Doña Johanna, de mi parte, un más sincero de mis condolencias, espero que Dios le dé la paz y la

fuerza para llevar su perdida. Nos ponemos de pie, por favor, y damos inicio al minuto de silencio a partir de este momento.

ARTICULO I MINUTO DE SILENCIO Y PESAME. El Presidente Municipal y regidor propietario Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde presenta moción verbal por el siguiente motivo: Al conocerse el sensible deceso del señor CARLOS ALVARO CHANTO CAMPOS, quien fuera el Abuelo de la señora y compañera regidora propietaria de este Concejo Municipal Johanna Chanto Vargas, razón por la cual oramos a Dios para que les de la fortaleza y el descernimiento para seguir adelante ante esta difícil situación, por lo que el Gobierno Local de Dota **acuerda** guardar un minuto de silencio en honor a su memoria y brindar un pésame a toda su familia.
Remítase las presentes condolencias a nuestra compañera Johanna Chanto Vargas, así como también a toda su respetable familia y amigos, “Dios los bendiga”.
Acuerdo definitivamente aprobado.

“Jesús le dijo: “Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque esté muerto, vivirá. Y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá eternamente. San Juan 11:23-26”

El Presidente Municipal Rolando Fonseca Brenes como punto número dos, vamos a dar lectura y aprobación de las actas, las mismas se encuentran en sus correos desde horas de la mañana. Entonces, para darle trámite más simple, sin tener que leerlos, alguno de los acá presentes tiene alguna observación que hacer, entonces la sometemos a votación. Sírvanse levantar la mano aquellos que estén de acuerdo del acta 0120. 5 de 5, don Alex.

ARTICULO II ACTAS. Se lee, discute, aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonsec Brenes indica si algún regidor/a o miembro del Concejo tiene alguna acotación u observación sobre el acta de la sesión Ordinaria # 0120.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes indica que no habiendo ninguna acotación u observación sobre el acta ordinaria # 0120, del 17 de agosto de 2026, procede a someterla a votación siendo aprobada por unanimidad de votos (5 de 5 regidores propietarios que estuvieron presentes hoy en esa sesión).

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro tomado debida nota señor Presidente don Rolando de las aprobaciones del acta.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes bien, pasamos al punto número 3, correspondencia recibida. Don Alex, ¿alguno de los acá presentes, regidores, síndicos o de la administración, solicito lectura de algún correo?

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro gracias, señor Presidente. No, señor, bastante correspondencia, sí está llegando mucho de las que son los proyectos de Asamblea Legislativa, por favor, para que estén revisando y si no es, digamos, de algún interés de ustedes, que por favor borren para que el servidor no los rebote. Y

ni de parte de la administración, ni de regidores, ni de síndicos, se pidió ningún documento para ser leído en esta sesión, señor Presidente.

ARTICULO III CORRESPONDENCIA. Se acuerda atender la siguiente.

A) Acuerdos varios de los Concejos Municipales del país: Heredia, Cartago, Coto Brus, Pérez Zeledón, Tarrazú, Turrialba. Se tienen por recibidos, leídos, conocidos y enviados a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal.

B) Consultas Expedientes Legislativos Expedientes Números: 25621, 25.548, 25.674, 25605, 25.656, 25.680. 25.654. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a los correos electrónicos de todo os miembros del Concejo Municipal.

C) Invitación Gobiernos Locales UNGL-INEC. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal.

D) INVU_ Remisión de oficio N° CDU-371-08-2026. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal.

E) Remisión de oficio AI-031-2026 y Estudio Viabilidad Plazas de Asistente de Auditoría interna a medio tiempo, firmado por el señor Auditor Interno Lic. Aarón Antonio Navarro Navarro, Municipalidad de Dota, Asunto: Solicitud de recursos de la Auditoría Interna para el Presupuesto Ordinario 2027. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes gracias. Pasamos al 4 punto, que sería participación de regidores y síndicos. Empezamos con usted, don Alex.

ARTICULO IV PARTICIPACION DE REGIDORES Y SINDICOS.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde procede a darle la palabra a cada uno de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sesión iniciando por el lado izquierdo don Alex.

El Regidor Suplente Edwin Alexander Valverde Elizondo:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente. Un saludo para los que nos escuchan y los que se encuentran aquí presentes. Igual que mis compañeros, el más sentido pésame para nuestra compañera doña Johanna, por la muerte de su Abuelito y eso sería, gracias.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes gracias, don Alex. Fiorina, su turno.

La Regidora Propietaria Ana Fiorina Retana Rojas:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras y a todas las personas que nos escuchan. Quiero invitar a toda la comunidad a participar en la caminata a favor de la Escuela de San Rafael. Será una bonita oportunidad para unirnos como comunidad y demostrar nuestro apoyo a dicha escuela. La fecha será el próximo 6 de septiembre, salida del Centro Educativo San Rafael, horas 6 y 45 de la mañana, valor de la inscripción cuatro mil colones. Eso sería, muchas gracias.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes muchas gracias, Fiorina. Don Henry.

El Regidor Propietario a.i. Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández:

Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras. No reiterar mi más sentido pésame a nuestra compañera Johanna Chanto, por la muerte de su Abuelo una persona muy honorable y vecina de nuestra comunidad.

Nada más quisiera comentarte que se acercan o están sucediendo situaciones muy especiales en la comunidad, de la cual no voy a referirme muy profundo, porque esto es muy reciente y donde ya se están viendo involucrados más de transporte de droga, de rapto, de situaciones como esas, que me imagino que ya muchos deben de tener conocimiento. En lo cual nos llama a poner mucha atención a gente que ingresa a nuestra comunidad, que está haciendo nuestros jóvenes y eso es la contaminación de esta sociedad, a la cual no se le ha dado respuesta a los temas de Seguridad, la cual merecemos, en la cual el Estado está en la obligación, de acuerdo a la Constitución Política, de darnos. Es lamentable de que personas, familias enteras, estén sufriendo situaciones muy especiales por este tipo de acciones incluso personas que llegan, se acercan a nuestros hogares para pedir dineros, a la cual como si uno fuese un prestamista o un banco y la verdad que es muy feo ser acosado de esa manera.

Llamo a las autoridades, no solamente andar ahí a pie en las calles, sino estar más vigilantes a esas cositas especiales que a veces pasan y que no le toman importancia lugares donde se distribuyen drogas, sigue a la libre, el lavado de dólares igual y no pasa nada. Es lo que estamos viviendo. Muchas gracias.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes gracias don Henry. Doña Vanessa.

La Regidora Propietaria Ana Vanessa Mata Cordero:

Gracias señor Presidente. Buenos tardes compañeros. Desearles a todos un excelente día y a todos los que nos escuchan. Este darle gracias a Dios que nos tiene acá, un día más y desearles a todos una excelente semana, muchas bendiciones. Eso sería, gracias.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes gracias Vanessa. Doña Johanna.

La Regidora Propietaria Johanna Chanto Vargas:

Gracias señor Presidente. Reciban todos los presentes un cordial saludo a quienes nos escuchan por Facebook Live. También agradecerles a los compañeros que en este momento pues han mostrado esa muerte de solidaridad con la pérdida de mi Abuelo, quien fue no sólo un Abuelo, sino un Papá para mí y mis hermanos. También agradecerles a quienes lo hicieron de manera privada, muy agradecida.

Bueno, el día de hoy quiero tocar el siguiente tema, dar como un mensaje donde analicemos desde este seno, desde el Concejo Municipal, cuáles son nuestras funciones. Sabemos que la política se necesita para poder traer desarrollo y bienestar a nuestro cantón, a nuestro país y en el mundo entero. Sin embargo, hemos olvidado el objetivo del por qué fue creado. Sabemos que hoy cuesta que podamos actuar con respeto y altura hacia nuestros compañeros, hacia las personas que hoy están trabajando por el desarrollo y el bienestar de nuestro cantón. ¿Esto por qué lo digo? Porque lamentablemente ya se empieza a dar politiquería, donde quieren ensuciar el nombre de personas que se han dado con amor a nuestro cantón. De verdad que hay que hacer un llamado de atención y de sensatez antes de dar perjuicios o querer ensuciar el nombre de las personas. De verdad que hay que tener mucho cuidado y nosotros desde el Concejo Municipal recordar que lejos de las fracciones políticas a las que pertenecemos, la bandera que tenemos que tener es la de nuestro cantón.

Sin embargo, se ha dicho y se ha mencionado, pero aquí se ha vivido discriminación política en muchos temas y lo hemos vivido yo y mi compañera, por lo que yo llamo a este Concejo Municipal que de verdad hagamos un cambio, nunca es tarde, todavía quedan dos años. De verdad, trabajemos juntos y dejemos de estar ensuciando al compañero, a la compañera, ya lo que quedó atrás, atrás quedó, pero demostremos con acciones y con ejemplo que nos importa el desarrollo de nuestra comunidad, que eso se ha perdido, honestamente lo cobran caro y lo siguen cobrando algunas personas cuando uno dice no, por un tema de valores, de convicción y demás, pero que tenemos que seguir luchando y tener los pies bien puestos sobre la tierra. Eso sería, gracias.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes gracias doña Johanna, doña Leda.

La Regidora Suplente Leda Roxana Ureña Brenes:

Gracias señor Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras presentes y a los que nos escuchan, un saludo afectuoso. Desearles una feliz semana, desear que el señor siga bendiciendo a nuestro cantón y a pesar de los temblores, a pesar

de las lluvias, vemos siempre la Mano del Señor sobre este cantón hermoso. Desearles con mucho cariño una feliz semana y muchas bendiciones.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes gracias, doña Leda. Don Jorge, su turno.

El Síndico Propietario Distrito Copey Jorge Orlando Serrano Salazar:

Muchas gracias señor Presidente de ejercicio, señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, además compañeros y compañeras en este salón de sesiones, también a todos los que nos siguen en los distintos medios. Bueno yo quería hoy recordarles que estamos celebrando el Día de los Parques Nacionales, en nuestro cantón tenemos el Parque Nacional Los Quetzales, que resguarda las nacientes del río Savegre, por ejemplo, además de otras, que es cuna de gran diversidad ojalá que el gobierno avance, así como lo decía don Henry, en los temas de seguridad, también en los temas ambientales, en la dotación de los recursos que estas áreas silvestres protegidas necesitan para ser llevadas como tiene que ser. Hoy el cantón de Dota no escapa a una realidad, lamentablemente pues tenemos de nuevo algunos focos en las comunidades de Copey, de Providencia, donde por ejemplo la cacería se ha vuelto a activar y eso es muy lamentable. Creo que desde ese gobierno local pues seguimos trabajando ahí de la mano en diversas actividades, como lo ha sido la Semana Ambiental y demás, pues para para un poco incentivar la protección de los recursos naturales.

También quería felicitar a la Administración por la reinauguración de la Delegación de la Policía de Tránsito. Una vez más demostramos que la unión hace la fuerza, la unión entre los tres gobiernos locales, cooperativas y las asociaciones de desarrollo que unieron esfuerzos de los tres cantones para juntar el dinero necesario para que hoy esa delegación esté hermosa, así como la vimos la semana pasada que estuvimos en el acto de la inauguración, que hoy podemos, así como se ha hecho con Fuerza Pública, también de cierta manera golpear la mesa, pedir recursos y presencia en nuestra zona de parte de todas estas instituciones, sin dejar de lado que eso debería de ser responsabilidad del gobierno central, sin embargo en esta zona no nos quedamos ahí y siempre se tiende la mano y se unen esfuerzos para que las cosas se logren.

Por último, también quería mencionar que acá se ofreció trabajar para traer recursos de fundaciones que impactaran a las comunidades de nuestro cantón y hoy esto es una realidad. Si pudieron ver en las redes sociales de la municipalidad, la semana pasada se obtuvo la buena noticia de que ganamos 10 mil dólares que van a ser de inversión para las comunidades de este cantón, en un proyecto muy bonito con lo que son adultos mayores y otras poblaciones. Felicitar de igual manera a la señorita Vicealcaldesa y a todos los colaboradores de esta municipalidad que estuvieron ahí atrás para presentar este proyecto y que dentro de todos los que muchas municipalidades habían presentado pues fuera elegido para invertirse acá en nuestro cantón.

Y por último yo sí quería también referirme un poco a lo que mencionaba la compañera Johanna con ese tema de la violencia política por lo menos yo en este Concejo y lo que he percibido es mi pensamiento y muy personal es que acá siempre todos nos hemos tratado con el respeto que se merece. A mí me hubiese gustado que doña Leda y Johanna hubiesen estado en los otros Concejos municipales donde ahí sí hubo una violencia política, donde ahí sí el compañero como Marco que acá nos acompaña que es un concejal que está sentado en una curul, en su momento yo sí viví violencia política porque no me dejaron sentarme en una curul, me pasaron a una silla. Entre otros muchos temas que no vale la pena mencionar en este momento, gracias a Dios todos esos temas han ido cambiando poco a poco y hay temas que mejorar, sí, muchos siempre se pueden mejorar, pero es muy diferente, muy muy diferente lo que se vivía en su momento con fracciones de su partido cuando la minoría eran otros. Entonces en esa línea igual llamo a que sigamos construyendo un ambiente en este Concejo porque yo creo que nuestros enemigos no están aquí, están fuera de aquí y en eso es donde tenemos que buscar la unión y el trabajo para poder sacar de este cantón adelante. Muchísimas gracias señor Presidente.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes muchas gracias don Ronald, don Juan, su turno.

El Síndico Propietario Distrito Jardín Juan José Cerdas Leiva:

Gracias señor Presidente, muchas gracias y saludos compañeras y compañeros. No hago uso de la palabra, gracias.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes muchas gracias don Juan y me disculpo don Jorge. Pasamos al punto 5, que sería el Informe de Presidencia.

ARTICULO V INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes:

En este apartado no hay tema específico que decir y pasamos de una vez al informe de Alcaldía Municipal al artículo número 6, don Adrián, adelante.

ARTICULO VI INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL:

El Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero:

Bueno, muy buenas tardes a todos y todos compañeros, compañeras. Desearles un feliz lunes a todas las personas que nos escuchan a través de la transmisión de esta sesión ordinaria, a todas las personas acá presentes, compañeros regidores, regidoras, concejales de distrito, síndicos de Jardín y Copey que nos acompañan. Muy importante todos los temas que aquí se tratan siempre, el tema de la Seguridad nosotros tenemos un sistemita casero de Bioprotección en algunos puntos y bien que mal, así de caserito que es, ha funcionado mucho para algunas situaciones que las diferentes entidades de seguridad, llámese Fuerza Pública, llámese OIJ nos

piden apoyo con algunos vídeos, algunas cosas. Es importante que todos sepan que no todo mundo puede venir a pedir un vídeo porque se le antojó, porque también las cámaras están ahí, graban, pero sólo el OIJ, la Fuerza Pública y siempre con una orden y dejan una boleta se les entregan los vídeos. No es que, si yo andaba en el parque y vi a alguien mal portado ahí en el parque, entonces voy a venir a pedir los vídeos aquí nada más porque se me ocurrió. Entonces yo creo que eso es importante aclararlo, que sólo las entidades competentes y las organizaciones encargadas de la seguridad son las únicas que pueden aquí a pedir los vídeos y por lo general en algunos casos algunas personas de la sociedad civil cuando han interpuesto una denuncia y esa denuncia requieren de alguna evidencia.

Como el sistema es casero también es importante aclarar que el sistema guarda una semana completa las imágenes, entonces ya después de una semana siempre empieza a borrarse el día, el último día. Entonces cuando pasa alguna situación es importante que nos lo vengan a solicitar a la mayor brevedad posible porque se borran por eso es que estamos pensando en el proyecto de seguridad ya más formal, vamos a empezar con cinco puntos como se los dije la semana pasada, si os quiere vamos, eso tiene que hacerse una contratación por SICOP aunque ya tenemos diferentes propuestas, por ejemplo Coopesantos da el servicio, ese sistema Coopesantos guarda 60 días y ahí cambia la cosa y el sistema Coopesantos todo eso queda almacenado en Coopesantos, entonces a Coopesantos es que iría el OIJ, Fuerza Pública o el que ocupe el vídeo para el tema seguridad. Ahorita estaríamos poniendo cinco puntos, prácticamente quedarían resguardadas las principales entradas de nuestro cantón y salidas, entonces eso lo vamos a hacer con los poquitos recursos que tenemos. Yo les mencionaba anteriormente, en la sesión anterior, que el tema es de alta importancia a nivel nacional, entonces ya hay cantones donde han establecido una tarifa a los municipios para poder sufragar esos gastos de vídeo protección, porque también lo hemos mencionado muchas veces donde nosotros no somos no tenemos las posibilidades económicas para tener policía municipal, pero si tenemos un buen sistema de vídeo vigila o vídeo protección, ya eso mejoraría mucho. Digamos, yo Adrián Cordero, si voy a hacer un acto indebido y sé que hay una cámara, posiblemente voy a pensar dos veces para hacerlo, pero yo diga puede ser que a alguien no le importe eso, pero por eso yo creo que hay que fortalecer el tema de vídeo protección. Ese es uno de los temas importantes.

El otro tema importante es el informe de la semana, donde el lunes pasado tuvimos la participación en la sesión, también tuvimos una reunión, diferentes departamentos acá.

El martes fue un día que tuvimos muchas visitas de gobierno, tuvimos la reunión en la mañana con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, que ahora volvió a ser nuevamente así, para darle seguimiento o restablecer los canales de comunicación con respecto al futuro Festival de las Artes en nuestra región para marzo 2027. Entonces ya tuvimos algunas reuniones técnicas, tuvimos algunas visitas de

campo, ellos esta semana ya están trabajando nuevamente en la zona, los encargados, hoy están en Tarrazú, mañana en León Cortés y miércoles están de nuevo con nosotros.

Y en la tarde tuvimos la visita de la Ministra, doña Paula Bogante del Ministerio de Ciencia y Tecnología, donde tuvo una visita el Link y pudo verificar todos, todos, todos los grupos que estamos atendiendo actualmente. El hecho que alguien haya venido aquí hace dos meses, tres meses o más y de pronto haya percibido que el laboratorio no se estaba usando como esa persona o como cualquier persona puede pensar, no quiere decir que hoy en día sea igual. Actualmente tenemos un grupo de señoras patrocinado por Coopedota que están yendo a recibir clases de costura. Tenemos un grupo patrocinado por el Ministerio de Justicia y Paz de más de 25 jóvenes recibiendo estímulo. Tenemos el grupo de la guardería que viene una vez por semana, de chicos que vienen a aprender a hacer un montón de cosas en tecnología, más todos los grupos que recibimos de las escuelas. Hemos recibido la Escuela Jardín ya en un par de ocasiones. Estos días tenemos la visita de la Escuela San Rafael, la visita de chicos de la Escuela de Copey y llegará el momento donde ojalá, más bien, esté ocupado siempre pero sí, algunas veces por ahí aparecen comentarios como un poco fuera de contexto de que el laboratorio no se está usando, pero gracias a Dios la Ministra dijo que se fue con lo que vio y no con lo que le dijeron. Entonces ya nos donaron 15 kits más de robótica y que estamos esperando que en estos días ya nos los hagan llegar, por dicha. Y ya ustedes saben que tienen las puertas abiertas del laboratorio para cuando lo necesiten, para cualquier duda que ustedes tengan al respecto.

También tuvimos el miércoles, teníamos un compromiso adquirido, formamos parte del panel de jueces de la Feria Científica y Tecnológica Circuital. Esto fue en la Escuela San Rafael y el pasado miércoles nos tocó formar parte de ese grupo.

Y también en la tarde tuvimos una reunión con un grupo integrado por las cooperativas y por Denominación de Origen, con una propuesta para la celebración del Día Nacional e Internacional del Café, que es el próximo primero de octubre. Entonces ahí hay una comisión que se organiza en la Escuela San Rafael y en la Escuela Internacional del Café, que es el próximo primero de octubre.

Y en el pasado jueves, también tuvimos un día bastante movido, porque tuvimos la participación de las alcaldías en el IFAM en el Día de la Celebración del Régimen Municipal. Se celebró el 20 de agosto, pero el propio Día del Régimen Municipal es el 31 de agosto, que ahora coincide con el feriado del Día de la Persona Afrodescendiente, que es de hoy en ocho. Entonces ahora coincide el Día del Régimen Municipal con el Día de la Persona Afrodescendiente.

Y en la tarde tuvimos la posibilidad de acompañar a los personeros de la Delegación de Tránsito y a las organizaciones que aportaron algunos recursos en la reinauguración o la inauguración de la remodelación de las Oficinas de Tránsito. Rápidamente, para contarles a ustedes, la Oficina de Tránsito se la iban a llevar

para Cartago, eran tantas, tantas, tantas las órdenes sanitarias que tenían, que ya estaba en alitas de cucaracha. Entonces, nosotros como municipalidad, cuando llegamos había un Convenio de Cooperación entre el MOPT y la Municipalidad, además de que ese terreno es propiedad de la municipalidad donde se encuentra el MOPT. Entonces, eso nos permite a nosotros invertir recursos ahí, entonces, hicimos un esfuerzo extraordinario para invertir recursos. Eso fue en finales del 24, principios del 25, que se vean, han dejado sus recursos. Hicimos como lo principal, pero resulta que cuando uno está construyendo la casa y empieza a hacer detalles, no sólo es lo más lerdo, sino lo más caro. Entonces, cuando ya el MOPT tenía casi todo listo, empezó a ver detallitos, que lo eléctrico, que las ventanas, que las puertas, que los escritorios, que una cosa, que la otra. Entonces, empezó a tocar puertas, Coopedota le ayudó, Coopetarrazú les ayudó y les ayudaron un conglomerado de asociaciones de desarrollo, tanto de Dota como de Tarrazú y de León Cortés, además de otros actores comunales, la Asociación Cívica y Cultural Doteña y algunos miembros del comercio de nuestro cantón, como por ejemplo el Hotel Paradiso Quetzal: y entonces, se logró al cabo que todo lo que el Ministerio les pedía se cumpliera, ya los visitaron, ya les dieron el visto bueno, entonces ya podían abrir formalmente.

Y el pasado viernes, tuvimos una reunión para afinar detalles para la presentación del presupuesto 2027, el cual se encuentra ya listo y a espera nada más de la aprobación de lo que hoy tenemos acá en la corriente de este Concejo.

Y en la tarde tuvimos una reunión con diferentes vecinos, por temas de algunos intereses que tienen vecinos de Quebradillas, para mejorar algunos temas de lo que es el acueducto. Ese es el informe general.

Ahora bien, quiero hablar de algunos temas importantes que se acaban de tocar. Yo no voy a entrar en detalles de temas como si en algún momento ha pasado algo, donde algunos nos hayamos sentido mal o no, si es o no violencia o no política, pero yo creo que todo eso ya todos sabemos dónde se tiene que tratar, cuando alguien cree que de verdad ha habido algo así, eso no es serio, y por eso hay que ponerle nombres y apellidos, y si alguien lo ha hecho, también existen los lugares donde poner la denuncia, por decirlo de alguna manera. Y también es feo, porque yo no les puedo decir yo a título personal lo que vivieron mis compañeros en años pasados, pero yo creo que ya no viene el caso, no tiene ningún sentido revivir, escarbar, fijarse para atrás, todas esas cosas que no fueron tan gratas. Ese es el ejemplo que yo me acuerdo más importante, digamos que habían tomado un acuerdo para que sólo los regidores se pudieran sentar en este curul, y que para mí eso no tenía ni pie ni cabeza, porque habiendo curules desocupados, sólo porque no se quiera que Juan Pérez se sienta en un curul, digamos, y tras de todo era un acuerdo de Concejo, imagínense, como les digo, no tiene sentido, yo creo que hoy lo que tenemos que tener claro es que tenemos que unirnos para trabajar con nuestro cantón, el tema no está fácil, no está fácil en ningún lado, en ninguna organización, pasan muchas cosas que uno quisiera que no pasen, yo espero que todos hablemos para el mismo

lado, espero que tengamos los mismos objetivos, los mismos principios y los mismos valores, y que lo más importante es que Dota esté mejor cada día, y que nuestros egos y nuestras ambiciones y que nuestras aspiraciones futuras no estén por encima del bienestar de nuestro cantón, y que la bandera más importante, como decía la compañera Chanto, sea la de nuestro cantón y la de nuestro país, porque es lo único que queda bueno después de estas carajadas, cuando uno pone la política por medio, pasa, y al final tenemos que vernos todos los días, sea aquí o en el parque o donde sea, entonces para mí no tiene ningún sentido que veamos hacia atrás, que le echemos a la herida, sino que entendamos que tal vez como dice el compañero Jorge, el enemigo no necesariamente está a la par de nosotros, entonces tratemos de tener ese objetivo, tener esa mirada, hay mucho odio en el aire, hay mucho odio en el ambiente, y ayer escuché a una persona decir algo muy muy muy interesante, el odio sólo se puede combatir con amor, no hay otra forma, el sentimiento más grande para combatir el odio es el amor, cuesta mucho, no es fácil, no es fácil aplicar el tema de que hay que poner la otra mejilla, eso no es sencillo, pero hay que tratar, yo creo que eso es lo más importante, lo más importante es que hay que tratar y yo los insto a que lo veamos así, a que sigamos madurando en estos procesos todos por igual y podamos siempre tener a nuestro cantón como el objetivo principal y podamos defender los intereses que privan para la mayoría y que es el objetivo, yo creo que desde un principio nos trajo a sentarnos en esta curul y a mí en la silla que tengo hoy a cargo y que trato de hacerlo lo más responsable todos los días de mi vida.

Solicitarles ya en el ámbito laboral un acuerdo muy respetuosamente a todos los miembros de este Concejo, nosotros tenemos una aspiración desde hace muchos años de poder colaborarnos entre municipalidades y uno de esos ejemplos es la Municipalidad de Pérez Zeledón donde tenemos una comunidad donde compartimos cosas, que es la comunidad de San Gerardo de Dota, donde compartimos, por ejemplo, para llegar a todos los hoteles que están al lado de Pérez Zeledón, tienen que pasar por una carretera que es cantonal pero que todavía está al lado de Dota, entonces digamos, a no ser de que todos los que estén en esos hoteles tengan un helicóptero, es la única forma que no puedan usar esa calle. Históricamente de esta municipalidad le ha hecho frente, hemos tenido diferentes reuniones con la Municipalidad de Pérez Zeledón para encontrar un punto equilibrio donde podamos colaborarnos mutuamente para que ese sector tan importante del turismo, no sólo de Dota sino también de Pérez Zeledón, caiga hasta en mejores condiciones. Ustedes saben que el proyecto BID-MOPT mejoró prácticamente siete kilómetros del camino, pero ese camino no tiene siete kilómetros, todavía hay aproximadamente unos dos kilómetros que están en unas condiciones ahí medias complejas. Nosotros tenemos algunos recursos para ir poco a poco interviniendo eso, pero hemos logrado convenir en algunos aspectos con la Municipalidad de Pérez Zeledón y cómo ellos podrían ayudarnos con algunos aportes para que eso se pueda rendir más la platita y hacer más obra. Y por eso es que les solicito que ustedes me autoricen a firmar un Convenio Específico de

Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Dota para la ejecución de obras de infraestructura vial para beneficio regional. Eso lo que quiere decir es que cuando podamos, entre las dos, vamos a hacer las mejoras necesarias del camino para beneficiar a ambas municipalidades, por lo que les explicaba ahorita hay tanto hoteles de Dota como hoteles de Pérez de León. Entonces, muy respetuosamente, les pido la autorización para firmar ese convenio específico con la Municipalidad de Pérez Zeledón. Eso sería, señor Presidente, agradecerle a don Rolando por la anuencia hoy, asumir este Concejo todos los días se hacen cosas diferentes, todos los días se aprenden cosas nuevas.

Y también, de parte de la Administración Municipal, de parte mía, personalmente, darle las condolencias a la compañera Johanna Chanto yo lo hice también en los diferentes grupos donde compartimos. Traté de hacerlo también con su familia, a título personal, porque son personas que aprecio mucho y que conozco de toda la vida y no es fácil, hay que seguir adelante, hay que pedirle mucha fortaleza a Diosito y a don Álvaro que Dios lo tenga descansando, que es lo más importante. Muchas gracias y que pasen una linda tarde.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes muchas gracias, don Adrián. Un punto que se me olvida, tanto el Informe de Alcaldía como el de Vicealcaldía se adjunta al acta por escrito. pasamos al artículo 7 Informe de la Vicealcaldía Municipal, Susy.

ARTICULO VII INFORME DE LA VICEALCALDIA MUNICIPAL.

La Vicealcaldesa Municipal Susy Calderón Arguedas

Muchísimas gracias, señor Presidente. Que esté un saludo cordial a todos los que nos escuchan en esta tarde, los acá presentes y los que están en línea. Como decía el compañero Adrián, esta semana participamos en la atención del Ministerio de Cultura en relación al Festival de Artes, que en una edición número 38, que sería la del próximo año, va a estar en la Zona de los Santos. Entonces, estamos súper contentos y emocionados y con mucha expectativa, dado que es un espacio que viene a motivar y a impulsar todo el desarrollo cultural, tanto a nivel país como local. Entonces, todos aquellos amantes de la cultura y del arte, pues este es un espacio que tenemos que aprovechar sí o sí, que será en el mes de marzo y va a ser a partir del 14 al 21 de marzo.

Igualmente, estuve acompañándolos en la visita de la Ministra de Ciencias y Tecnologías. La visita estuvo formada de varios espacios a los que ella estuvo visitando y uno de esos fue en el Laboratorio de Innovación Comunitaria, que nada más ahí para aportar a lo que dijo el compañero Adrián, es que se están viendo beneficiados muchos sectores, dentro de esas mujeres, niños, jóvenes y grandes, en cursos y talleres y además se están viendo beneficiados en temas de productos, los centros educativos, llamas en escuelas y secundaria y también otros centros

como el Hogar de Ancianos, que nos piden ciertos productos y desde que este laboratorio se abrió, yo creo que no ha descansado un día en temas de producción de diferentes elementos, llamas en llaveros, reconocimientos y demás productos que han sido de utilidad para las diferentes actividades que hemos hecho nosotros como gobierno local y también que otras instituciones nos han solicitado.

También esta semana estuve participando en la Mesa de Trabajo de Sembremos Seguridad, en la Creación de las Líneas de Atención según el cantón, esto se ha estado trabajando a nivel regional, se trabaja con los tres cantones, León Cortés, Tarrazú y Dota, y es un encuentro donde se identifica por medio de tablas que hay que ir llenando, cuáles son las líneas de acción que deberían estar atendiendo la Fuerza Pública en cada una de sus áreas de trabajo en la línea de Sembremos Seguridad, que estamos hablando que es una línea preventiva que viene a aportar a todo el trabajo que hace la fuerza pública. Claro está que hay mucho trabajo para hacer, pero es muy importante también que en estas líneas de trabajo pues se identifique claramente cuáles son los problemas que nos están atacando a cada una de las comunidades.

Igualmente acompañé a los compañeros en la inauguración de las Oficinas de Tránsito, que están ubicadas en el espacio donde comúnmente llamamos el MOPT, y para aportar ahí de una de las importancias no es solamente la construcción de las oficinas como tal, sino es ese punto de no perder el servicio que ya tenemos, porque es muy fácil decir bueno si no se cumplen con las órdenes sanitarias, simplemente cerramos y chao, se va el tránsito de la zona. Igual fue cuando estuvo el problema de Fuerza Pública, si no se hacía el trabajo, es muy fácil nada más decir, se cierra y se trasladan los oficiales. Gracias a Dios tenemos las Fuerzas Vivas de la comunidad que son muy activas y que se comprometieron y se ponen la camiseta y esto es una acción más que demuestra que si trabajamos juntos y que si lo estamos haciendo, pues logran las cosas. Entonces aquí no gana el Tránsito, ganamos todos, ganamos toda la región con que no se vaya el servicio de los Oficiales de Tránsito.

También se expone pues la buena noticia que tenemos con relación a el concurso que ganamos con el Programa de Semillas para la acción, creando un Jardín de Bienestar. Esto es un concurso que se ha hecho desde Ciudad Amigable con el Adulto Mayor, es una fundación que entrega dineros a ciertas municipalidades que están sí o sí en este programa de Ciudades Amigables con el Adulto Mayor. Y sin comentarles que el año pasado participamos también, la idea era ver si lo podíamos ganar para las famosas olimpiadas participativas de Adulto Mayor, yo tenía toda la fe de ganarlo, pero no lo ganamos el año pasado pero este año sí lo logramos y en esta ocasión pues vamos a tener un beneficio más o menos, depende del tipo de cambio, de 5 millones 541 mil colones para ser ejecutados en los diferentes espacios públicos donde los adultos mayores pueden participar y apropiarse de esos espacios. Entonces es un tema coordinado y que tenemos que definir ya una próxima reunión para ver cuál es el A, B, C del proceso para poder utilizar este monto que se ha ganado. Tengo que externarle pues un agradecimiento

a los compañeros que se unieron a este esfuerzo de poder formular el proyecto y de participar, no teníamos muchas esperanzas este año, pero por dicha nos llegó esta bendición. Entonces agradecerles a los compañeros que nos ayudaron en este proceso.

Recordar también que desde el PANI se ha estado impartiendo el curso de Academia de Crianza, dirigido a padres de familia en las Líneas de Comunicación Asertiva y Prevención de la Violencia. La misma se ha estado dando en el salón comunal y pues abarca el sector de padres de familia, que, pues está abierto el que quiera participar, pero también está dirigido a todos aquellos que tienen algún nivel de vulnerabilidad.

También tuvimos el pasado miércoles la celebración de Arte en el Parque, con la participación de los estudiantes de la Escuela Municipal de Música, que son los que han estado acá recibiendo clases de música, más que todo en vientos, y que fue patrocinado por el Consejo de la Persona Joven. Ellos ya terminaron esta primera fase de elecciones y en el cierre pues los llevamos a Arte en el Parque para que pudieran exponer su aprendizaje. La idea es ver si podemos mantener la línea y seguir trabajando con los chicos y también motivarlos a que ellos sigan participando en los espacios que tenemos, tanto municipales como de la comunidad.

Y también la semana pasada acompañamos a la Fundación de Clínica de Control de Dolor y Ciudades Paliativas del Área Los Santos, junto con la proyectista Adelina, a una reunión en la Junta de Protección Social, en específico con el Director de Desarrollo Social, para ampliar un poquito más en el tema del A,B,C de ellos, para orientarlos con los que tienen que ir trabajando, de manera que en un futuro próximo podamos contar con la construcción de la clínica en nuestro cantón, ya que se tiene el terreno, pues ya se está trabajando fuerte y estamos dándole un acompañamiento para que se pueda conseguir de una u otra forma, con la institucionalidad, los fondos para todos los estudios pertinentes de momento y después pues la construcción de las instalaciones.

Y pues me uno al saludo cordial a la compañera Johanna Chanto, por la pérdida de su abuelo, igual que todos los compañeros. Eso sería, muchas gracias

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes muchas gracias Susy. Pasamos al artículo 8, dictamen o informe de comisiones permanentes municipales.

ARTICULO VIII DICTAMENES O INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes hoy tuvimos una reunión con la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, la cual yo presidí con la autorización del señor Presidente Ronald, al ser la 1.30 de la tarde en ella vimos el asunto de la Viabilidad de plazas de asistente de Auditoría Interna, “**Por tanto**: Esta comisión recomienda y por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar en todos los extremos el presente dictamen y a la vez, para que por

parte del Consejo Municipal, lo apruebe igualmente en el oficio ODPMD00502026, el presente oficio antes mencionado, perteneciente a la Municipalidad de Dota y del cual se anexa la documentación pertinentes para los fines correspondientes". ¿Alguno de los miembros de la comisión tiene algo que agregar? Lo ponemos en votación. Aquellas personas que estén de acuerdo, por favor, sírvanse en levantar la mano. 5 de 5, don Alex. Disculpe, ¿y para que quede en firme? Igualmente 5 de 5, don Alex.

El Concejo Municipal del Cantón de Dota por unanimidad de votos (5 de 5 de los regidores propietarios presentes en la sesión), acuerda: aprobar en todos sus extremos el dictamen presentado el día de hoy por parte de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto sobre los oficios anteriormente mencionados. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes okey, y bajo el mismo asunto, no sé si podemos tomar un acuerdo acá mismo. Sería con el acuerdo de Estudio de Viabilidad. Entonces, para llevar a votación el acuerdo de estudio de Viabilidad de plazas del asistente Auditoría Interna a medio tiempo y para que quede en firme. Aquellos que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano. Don Alex, 5 de 5 en las 2 votaciones. (Ver acuerdo Artículo X de esta misma sesión).

Se copia en forma literal los documentos indicados (por ser tan extensos los mismos se adjuntan en su totalidad en la presente acta):

Concejo Municipal de Dota
Recibido
Fecha: 24-8-2026
Hora: 14:00Pm
Firma:

Discusión

a.i Rolando Fonseca B

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Celebrada el día lunes 24 de agosto de 2026, a las trece (13) horas con cero (0) minutos, en la Municipalidad de Dota; con la asistencia de los miembros de la comisión señores Presidente Municipal a.i. y Presidente de la Comisión a.i. Rolando Fonseca Brenes, la regidora propietaria Johanna Chanto Vargas y el regidor suplente Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández. El Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero y la Vicealcaldesa Municipal Susy Calderón Arguedas y los funcionarios municipales jefes de departamento José Castro Martínez, Encargado de Recursos Humanos y Silvia Chacón Vega, Contadora Municipal.

PRIMERO: ANALISIS Y ESTUDIO Oficio O-DP-MD-0050-2026, de fecha 21 d agosto de 2026, firmado por la Presupuestista Municipal Maureen Solís Chatón, Asunto: Estudio de Viabilidad Plazas de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo. la info ok

SEGUNDO: Por parte de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se realizan varias consultas y dudas de rigor, mismas que son evacuadas por parte de los presentes y con base a la parte técnica de la Administración Municipal y demás colaboradores municipales presentes.

TERCERO: Se realizan varias acotaciones finales por parte del señor Presidente Municipal a.i. y Presidente de la Comisión a.i. Rolando Fonseca Brenes y demás miembros de comisión.

CUARTO: Una vez revisada y analizada la documentación presentada, se somete a votación de la aprobación por parte de esta Comisión:

Por tanto: **Esta comisión recomienda y por unanimidad de votos de los miembros presentes APROBAR EN TODOS LOS EXTREMOS EL PRESENTE DICTAMEN Y A LA VEZ PARA QUE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO APRUEBE IGUALMENTE EL OFICIO O-DP-MD-0050-2026LOS PRESENTE OFICIO ANTES MENCIONADO, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE DOTA Y DEL CUAL SE ANEXAN LOS DOCUMENTOS PERTINENTES PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.**

QUINTO: A las trece (13) horas con cuarenta y cinco (45) minutos concluye la reunión.

Rolando Fonseca B

Rolando Fonseca Brenes, Presidente Municipal a.i.

y Presidente Comisión a.i.

Johanna Chanto Vargas, Regidora Propietaria.

Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández

Regidor Suplente. |

Outlook

SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO A REUNION EL PROXIMO LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026 1 P.M. (EN PUNTO) MUNICIPALIDAD DE DOTA

Desde Concejo Municipal <concejo@dota.go.cr>

Fecha Vie 21/08/2026 10:46

Para Ronald Calderon Valverde <rcalderonva@gmail.com>; rfonseb muni <rfonseb.muni@gmail.com>; Johanna Chanto <jchanto86@gmail.com>; Henry Jiménez Hernández <henryjihe@gmail.com>; Alcalde Dota <alcaldia@dota.go.cr>; Vicealcaldia Dota <vicealcaldia@dota.go.cr>; Asistente Alcaldia <asistentealcaldia@dota.go.cr>; Presupuesto Municipal <presupuesto@dota.go.cr>; Contabilidad Dota <contabilidad@dota.go.cr>; Recursos Humanos <recursoshumanos@dota.go.cr>

CC Auditoría Interna <auditoria@dota.go.cr>

2 archivos adjuntos (2 MB)

O-DP-MD-0050-2026 Estudio Viabilidad Creacion de la Plaza Asistente Auditor PM1.pdf; Oficio AI-0031-2026.pdf;

Buenos días para todos.

Con la autorización y facultades que le otorga el Código Municipal al Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde se convoca a los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto a reunión el lunes 24 de agosto de 2026 a la 1 p.m., en la Municipalidad de Dota, con el fin de realizar el estudio y análisis de los documentos que se adjuntan para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,



MUNICIPALIDAD DE DOTA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

O-DP-MD-0050-2026

Santa María de Dota, 21 de agosto de 2026

Concejo Municipal de Dota
Recibido
Fecha: 21-8-2026
Hora: 8:18 Am
Firma:

Señor:
Adrián Cordero Cordero
Alcalde Municipal

Asunto: Estudio Viabilidad Plazas de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo

Estimado:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente le remito el estudio de viabilidad técnica, organizacional, legal y financiera para la creación de una plaza de asistente de auditoría interna a medio tiempo

1. Introducción

La Auditoría Interna constituye un componente esencial del sistema de control interno institucional. Su labor contribuye al fortalecimiento de la gestión pública, la protección del patrimonio municipal, el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la mejora continua de los procesos administrativos, financieros y operativos.

Actualmente, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota se encuentra conformada únicamente por la persona titular del cargo de auditor interno, quien debe atender las funciones de fiscalización, asesoría, advertencia, seguimiento y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y la normativa institucional aplicable.

La Ley General de Control Interno, n.º 8292, establece la responsabilidad del jerarca de asignar a la Auditoría Interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de su gestión, considerando el criterio de la persona auditora interna y las instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, mediante la Resolución n.º R-DC-00040-2025, publicada en el Alcance n.º 67 a La Gaceta n.º 94 del 26 de mayo de 2025, se reformaron los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. Como parte de esta reforma, se incorporaron disposiciones dirigidas a fortalecer la dotación de recursos humanos de las auditorías internas y favorecer la continuidad y sostenibilidad de su gestión.

Este documento es propiedad exclusiva de la Municipalidad de Dota, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Alcaldía

Verificar los requisitos académicos, experiencia, incorporación profesional y demás condiciones aplicables antes del nombramiento.

Mantener actualizado el cálculo de salario, decimotercer mes y cargas patronales efectivamente aplicables.

13.5 A Presupuesto

Mantener identificada la fuente de financiamiento proveniente del impuesto de patentes municipales y verificar anualmente la suficiencia de los recursos.

Dar seguimiento a la ejecución de las remuneraciones de Auditoría Interna, a la recaudación efectiva de patentes y al cumplimiento del artículo 102 del Código Municipal.

Actualizar las proyecciones plurianuales cuando se modifiquen el salario, las cargas patronales o las estimaciones de ingresos.

13.6 Recomendación de seguimiento institucional

Realizar una evaluación conjunta al finalizar el primer año de funcionamiento de la plaza, sin interferir en las competencias de la Auditoría Interna, para determinar su sostenibilidad financiera, el aprovechamiento de la jornada y las necesidades futuras de recurso humano.

Conservar en el expediente administrativo el estudio técnico de Auditoría Interna, la valoración de Recursos Humanos, los cálculos salariales, el cuadro de origen y aplicación de recursos, las proyecciones financieras y el acuerdo del Concejo Municipal.

Sin más por el momento, me despido cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE DOTA
PRESUPUESTO

Maureen Solís Chacón

Encargada de Presupuesto

MCSC
c.c.archivo

Este documento es propiedad exclusiva de la Municipalidad de Dota, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Alcaldía

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes pasamos al artículo 9 mociones y acuerdos. Don Alex, ¿había alguna moción presentada para las actas nada más?

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro gracias señor Presidente a.i., no ninguna moción ni acuerdo tampoco como lo informe en el chat del Concejo el pasado viernes a las 10 de la mañana. Gracias.

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes acuerdos, tenemos dos, creo. El primero sería solicitar el acuerdo por lo que, perdón, acuerdo por la solicitud del señor alcalde, Adrián Cordero, con la Municipalidad de Pérez Zeledón. Aquellos que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano. 5 de 5, don Alex, ¿y para que queden firme? 5 de 5. (Ver acuerdo en el Artículo IIBis de esta misma sesión).

El siguiente acuerdo que tenemos un acuerdo para trasladar un asunto con lo que es la Auditoría en cuanto a la remisión del Oficio AI-031-2026 de fecha del 21 de agosto del 2026, firmado por el licenciado Aarón Antonio Navarro Navarro, auditor interno, municipalidad de Dota y estudios técnicos para la solicitud de recursos de la auditoría interna que fue enviado el viernes pasado a los correos electrónicos será conocido en su momento procesal, oportuno ya que ha estado ingresó para ser conocido por primera instancia por el consejo municipal, por lo que será trasladado a comisión de hacienda y presupuesto para lo pertinente. Aquellos que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano. 5 de 5, don Alex. (Ver acuerdo en el Articulo XII de esta misma sesión).

ARTICULO IX MOCIONES Y ACUERDOS

No se presentó ninguna moción para la presente sesión.

ARTICULO X ACUERDO DE APROBACION AL ESTUDIO VIABILIDAD Y A LA CREACION DE UNA NUEVA PLAZA DE ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA A MEDIO TIEMPO, MUNICIPALIDAD DE DOTA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos de los regidores propietarios presentes en la sesión (5 de 5) con base al Oficio O-DP-MD-0050-2026, firmado por Maureen Solís Chacón, Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Dota, **ACUERDA:** Aprobar el Estudio de Viabilidad y de la creación de una nueva Plaza de Asistente de Auditoria Interna a medio tiempo, Municipalidad de Dota. Comuníquese. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

1. Introducción

La Auditoría Interna constituye un componente esencial del sistema de control interno institucional. Su labor contribuye al fortalecimiento de la gestión pública, la protección del patrimonio municipal, el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la mejora continua de los procesos administrativos, financieros y operativos.

Actualmente, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota se encuentra conformada únicamente por la persona titular del cargo de auditor interno, quien debe atender las funciones de fiscalización, asesoría, advertencia, seguimiento y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de

Control Interno, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y la normativa institucional aplicable.

La Ley General de Control Interno, n.º 8292, establece la responsabilidad del jerarca de asignar a la Auditoría Interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de su gestión, considerando el criterio de la persona auditora interna y las instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, mediante la Resolución n.º R-DC-00040-2025, publicada en el Alcance n.º 67 a La Gaceta n.º 94 del 26 de mayo de 2025, se reformaron los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. Como parte de esta reforma, se incorporaron disposiciones dirigidas a fortalecer la dotación de recursos humanos de las auditorías internas y favorecer la continuidad y sostenibilidad de su gestión.

De acuerdo con el numeral 7.3.3 de esos lineamientos, la Auditoría Interna debe contar, como mínimo, con la persona auditora interna, un profesional y un asistente.

Posteriormente, mediante el oficio n.º 10637, DFOE-IAF-0144-2026, del 10 de agosto de 2026, la Contraloría General de la República recordó a los concejos municipales las disposiciones vigentes relacionadas con la dotación de recursos humanos de las auditorías internas, especialmente en aquellas instituciones donde dichas unidades mantienen una conformación unipersonal.

El citado oficio constituye un recordatorio general dirigido a los concejos municipales y no una orden particular impartida a la Municipalidad de Dota para crear una plaza específica. No obstante, representa el antecedente inmediato para que la institución verifique su situación actual y valore oportunamente las medidas administrativas y presupuestarias necesarias durante el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2027.

Ante esta situación, el alcalde municipal y la persona auditora interna han considerado la posibilidad de valorar inicialmente la creación de una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo, como una primera medida dirigida a fortalecer la capacidad operativa de dicha unidad.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria identificada para 2027, la Municipalidad ha priorizado la incorporación inicial del asistente a medio tiempo. La creación del puesto profesional adicional deberá ser objeto de una valoración técnica, salarial y financiera independiente, debido a que su costo definitivo no forma parte del alcance del presente estudio.

Por consiguiente, el presente estudio tiene como finalidad analizar la viabilidad técnica, organizacional, legal y financiera de crear una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo. La propuesta será valorada como una medida inicial de fortalecimiento institucional y no como el cumplimiento integral de la dotación mínima, debido a que continuaría pendiente la incorporación del puesto profesional.

El análisis comprenderá la necesidad institucional, la razonabilidad de la jornada propuesta, las funciones y requisitos del puesto, su clasificación, el costo patronal completo, la fuente de financiamiento, el impacto sobre el presupuesto municipal y la sostenibilidad de la obligación en el mediano plazo.

2. Antecedentes

2.1 Conformación actual de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota se encuentra integrada únicamente por la persona que ocupa el cargo de auditor interno. En consecuencia, las labores técnicas, administrativas y operativas propias de esta unidad recaen actualmente sobre una sola persona.

Esta conformación unipersonal puede generar limitaciones en la cobertura, oportunidad, continuidad y disponibilidad de los servicios de fiscalización, especialmente ante la amplitud de las áreas, procesos, servicios y actividades municipales sujetos a control y seguimiento.

También representa un riesgo para la continuidad de las funciones de Auditoría Interna durante periodos de vacaciones, incapacidades, permisos, capacitaciones u otras ausencias de la persona titular.

La persona asistente podrá brindar continuidad a determinadas labores documentales y de apoyo, pero no sustituirá automáticamente a la persona auditora interna ni ejercerá sus competencias exclusivas, salvo que se cumplan los requisitos y procedimientos legales correspondientes.

El estudio técnico emitido por la Auditoría Interna identifica la carga de trabajo, los procesos sujetos a fiscalización, las obligaciones recurrentes, las limitaciones operativas y los riesgos derivados de la estructura unipersonal. Sus resultados se incorporan en el capítulo 8 del presente estudio.

2.2 Obligación de asignar recursos a la Auditoría Interna

El artículo 27 de la Ley General de Control Interno establece que el jerarca debe asignar a la Auditoría Interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, la Auditoría Interna debe disponer de una categoría programática y, para la asignación de sus recursos, deben tomarse en consideración el criterio de la persona auditora interna y las instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Por tanto, la valoración de una nueva plaza requiere la participación de la persona auditora interna, Recursos Humanos, Presupuesto, la Administración y el Concejo Municipal, cada uno dentro del ámbito de sus competencias.

La necesidad técnica debe ser determinada por la Auditoría Interna; la clasificación, requisitos y valoración salarial corresponden a Recursos Humanos; la sostenibilidad presupuestaria y financiera debe ser examinada por Presupuesto; y la decisión sobre la creación y financiamiento de la plaza corresponde a las autoridades municipales competentes.

2.3 Reforma de los lineamientos aplicables

Mediante la Resolución n.º R-DC-00040-2025, la Contraloría General de la República reformó los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante ese órgano contralor.

La reforma incorporó medidas destinadas a fortalecer la dotación de recursos humanos de las auditorías internas, procurando condiciones que favorezcan la continuidad, disponibilidad y sostenibilidad de su gestión.

En particular, el numeral 7.3.3 establece que la Auditoría Interna debe contar, como mínimo, con:

- La persona auditora interna.
- Un profesional.

- Un asistente.

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota no alcanza actualmente esa conformación mínima, debido a que únicamente cuenta con la persona auditora interna.

2.4 Disposiciones transitorias

La reforma normativa contempló disposiciones transitorias para facilitar su implementación.

El Transitorio I otorgó un plazo máximo de seis meses para actualizar los manuales de cargos, perfiles y regulaciones internas necesarias.

Por su parte, el Transitorio II dispuso la verificación de la dotación de recursos humanos y, cuando resultara necesaria una asignación adicional, estableció su implementación dentro de un plazo máximo de doce meses.

De acuerdo con lo señalado por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-IAF-0144-2026, ambos plazos se encuentran vencidos. La formulación del Presupuesto Ordinario 2027 no representa una ampliación de dichos plazos, sino una oportunidad para realizar las previsiones administrativas y presupuestarias necesarias para atender la normativa vigente.

2.5 Oficio DFOE-IAF-0144-2026

El 10 de agosto de 2026, la Contraloría General de la República emitió el oficio n.º 10637, DFOE-IAF-0144-2026, dirigido a los concejos municipales.

Mediante este documento se recordó la responsabilidad de verificar la aplicabilidad y el estado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la dotación de recursos humanos de las auditorías internas.

Asimismo, se solicitó promover, dentro del ámbito de las competencias municipales, las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para su observancia, particularmente durante la formulación del Presupuesto Ordinario 2027.

El oficio no dispone específicamente la creación de una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo ni determina cuál de los puestos debe incorporarse primero. La definición del puesto que se propone valorar, su jornada, funciones, clasificación y financiamiento corresponde a la Municipalidad, sustentada en los respectivos criterios técnicos, administrativos y financieros.

Por consiguiente, el oficio se incorpora al presente estudio como antecedente inmediato y recordatorio de las obligaciones normativas vigentes, pero no como una autorización, aprobación previa u orden específica de contratación.

2.6 Valoración institucional inicial

A partir de la situación actual y de las disposiciones aplicables, el alcalde municipal y la persona auditora interna han considerado la posibilidad de valorar inicialmente una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo.

La propuesta parte de la necesidad de fortalecer una Auditoría Interna que funciona de manera unipersonal y, al mismo tiempo, reconoce las limitaciones financieras que enfrenta la Municipalidad para financiar simultáneamente los dos puestos adicionales.

La propuesta institucional se encuentra sustentada en los siguientes elementos:

- El criterio técnico de la persona auditora interna.
- El estudio de clasificación elaborado por Recursos Humanos.
- La determinación del salario global aplicable.
- La definición de las funciones y requisitos.
- El cálculo del costo patronal completo.
- La identificación de una fuente de financiamiento ordinaria y permanente.
- El análisis de sostenibilidad financiera.
- La aprobación de las autoridades municipales competentes.

2.7 Implementación gradual

La eventual creación de una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo se analizará como una primera medida dentro de un proceso gradual de fortalecimiento institucional.

Esta propuesta no representa el cumplimiento integral del numeral 7.3.3, debido a que continuaría pendiente la valoración e incorporación del puesto profesional. Tampoco elimina los riesgos derivados de mantener una dotación inferior a la establecida en los lineamientos.

No obstante, en caso de demostrarse su viabilidad, la creación del puesto permitiría adoptar una medida administrativa y presupuestaria concreta para mejorar progresivamente la capacidad operativa de la Auditoría Interna.

La implementación gradual deberá acompañarse de un seguimiento periódico de la situación financiera municipal y de las necesidades de fiscalización, con el propósito de valorar posteriormente las condiciones para incorporar el puesto profesional pendiente.

3. Justificación del estudio

La elaboración del presente estudio se justifica por la necesidad de determinar objetiva y documentadamente si la Municipalidad de Dota posee capacidad técnica, organizacional, presupuestaria y financiera para crear y sostener una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo.

La plaza propuesta generaría una obligación permanente por concepto de salario, decimotercer mes, contribuciones patronales, seguros y demás obligaciones laborales aplicables. Por ello, su creación debe estar respaldada por una fuente de financiamiento ordinaria y permanente que permita atender su costo sin comprometer el equilibrio presupuestario ni la continuidad de los servicios municipales.

El estudio también permitirá determinar si la jornada de medio tiempo resulta técnicamente razonable para atender las funciones prioritarias que identifique la persona auditora interna.

Para ello, se deberá analizar:

- La conformación actual de la Auditoría Interna.
- Las áreas, procesos, servicios y actividades sujetos a fiscalización.

- La carga de trabajo existente.
- Las limitaciones derivadas de su funcionamiento unipersonal.
- Las funciones que asumiría el puesto.
- Los resultados esperados.
- La clasificación y requisitos aplicables.
- El salario global correspondiente a medio tiempo.
- El costo patronal completo.
- La fuente de financiamiento.
- El impacto sobre las remuneraciones institucionales.
- La incidencia sobre el gasto corriente y administrativo.
- La proyección plurianual del costo.
- Los riesgos financieros e institucionales.
- Las medidas de seguimiento y control.

El estudio deberá demostrar mediante cifras la capacidad o limitación financiera de la Municipalidad. No será suficiente afirmar de manera general que la institución carece de recursos para incorporar simultáneamente los dos puestos adicionales.

Por consiguiente, se examinarán diferentes escenarios de implementación, incluyendo la situación actual, la incorporación del asistente a medio tiempo y el costo estimado del cumplimiento integral de la dotación mínima, una vez que se disponga de la información técnica y salarial necesaria.

El resultado servirá como insumo para la toma de decisiones de la Administración y del Concejo Municipal, así como para respaldar la eventual inclusión de la plaza en el Presupuesto Ordinario 2027.

Las conclusiones se sustentan en el estudio técnico de Auditoría Interna, la clasificación y valoración aportadas por Recursos Humanos y la comprobación de que existe una fuente de financiamiento suficiente, ordinaria y sostenible.

4. Objetivos del estudio

4.1 Objetivo general

Determinar la viabilidad técnica, organizacional, legal, presupuestaria y financiera de crear una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo en la Municipalidad de Dota, como una medida inicial de fortalecimiento de dicha unidad, considerando las necesidades institucionales de fiscalización, la normativa aplicable y la capacidad municipal para asumir sosteniblemente esta nueva obligación permanente.

4.2 Objetivos específicos

1. Analizar la conformación actual de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota y las limitaciones derivadas de su funcionamiento unipersonal.

2. Identificar las áreas, procesos, servicios y actividades municipales sujetos a fiscalización, así como la carga de trabajo que debe atender la Auditoría Interna.

3. Examinar el marco jurídico y técnico relacionado con la asignación de recursos humanos a las auditorías internas del sector público.

4. Determinar la necesidad institucional de contar con una plaza de Asistente de Auditoría Interna.

5. Valorar la razonabilidad técnica y operativa de establecer inicialmente una jornada de medio tiempo.

6. Analizar las razones técnicas para priorizar la incorporación del puesto de asistente dentro de un proceso gradual de fortalecimiento de la Auditoría Interna.

7. Definir, con base en el criterio de Recursos Humanos y de la persona auditora interna, la denominación, clasificación, funciones, requisitos, responsabilidades y dependencia jerárquica y funcional del puesto.

8. Determinar el salario global aplicable y calcular el costo patronal completo de la plaza para el ejercicio económico 2027.

9. Identificar una fuente de financiamiento ordinaria, permanente y suficiente para atender el costo de la plaza.

10. Evaluar el impacto de la plaza propuesta sobre las remuneraciones institucionales, el gasto corriente, los gastos generales de administración y el presupuesto municipal.

11. Proyectar el costo de la plaza en el mediano plazo, utilizando supuestos técnicos, explícitos, razonables y verificables.

12. Analizar diferentes escenarios de implementación y su efecto sobre la capacidad financiera municipal.

13. Identificar los riesgos institucionales y financieros asociados tanto a la creación de la plaza como a la permanencia de una Auditoría Interna unipersonal.

14. Proponer medidas de seguimiento y control que permitan evaluar la sostenibilidad de la plaza y la futura incorporación del puesto profesional pendiente.

15. Proporcionar a la Administración y al Concejo Municipal información técnica y financiera suficiente para fundamentar la decisión correspondiente.

5. Alcance del estudio

5.1 Alcance institucional

El estudio comprende el análisis de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota y su relación con la estructura organizacional, la planificación institucional, el sistema de control interno y el Presupuesto Ordinario 2027.

El análisis considerará la conformación actual de la Auditoría Interna, las necesidades generales de apoyo, la propuesta de creación de una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo y su impacto en la estructura de puestos y en las finanzas municipales.

5.2 Alcance técnico y organizacional

En el componente técnico y organizacional se analizarán:

- La conformación actual de la Auditoría Interna.
- Las áreas, procesos, servicios y actividades sujetos a fiscalización.
- La carga de trabajo existente.
- Las limitaciones operativas derivadas de la conformación unipersonal.
- La necesidad de apoyo técnico y administrativo.
- La justificación de la jornada de medio tiempo.
- Las funciones que se propone asignar al puesto.
- Los resultados esperados con su incorporación.
- La ubicación del puesto dentro de la estructura de la Auditoría Interna.
- Su dependencia jerárquica y funcional.

La determinación de la necesidad funcional y la prioridad del puesto deberá sustentarse en el criterio emitido por la persona auditora interna.

La denominación, clasificación, valoración, requisitos y salario del puesto deberán fundamentarse en el estudio técnico elaborado por Recursos Humanos.

5.3 Alcance jurídico

El estudio examinará la normativa relacionada con:

- El sistema de control interno institucional.
- La asignación de recursos a la Auditoría Interna.
- La independencia funcional y de criterio de esa unidad.
- Las competencias del auditor interno.
- Las responsabilidades del jerarca.
- La creación y clasificación de puestos municipales.

- El empleo público y el régimen de salario global.
- La formulación y aprobación del presupuesto municipal.
- La sostenibilidad de las obligaciones permanentes.
- La dotación mínima de recursos humanos de las auditorías internas.

El oficio DFOE-IAF-0144-2026 será considerado como antecedente inmediato y recordatorio de las disposiciones vigentes, sin atribuirle el carácter de una orden específica dirigida a la Municipalidad de Dota para crear una plaza determinada.

5.4 Alcance presupuestario y financiero

El análisis presupuestario y financiero comprenderá:

- El salario global mensual correspondiente a medio tiempo.
- El costo salarial anual.
- El decimotercer mes.
- Las contribuciones patronales.
- Riesgos del Trabajo.
- Cualquier otro componente aplicable.
- El costo patronal anual total.
- La fuente de financiamiento propuesta.
- La disponibilidad de ingresos ordinarios y permanentes.
- El impacto sobre las remuneraciones institucionales.
- El impacto sobre el gasto corriente.
- El impacto sobre los gastos generales de administración.
- El porcentaje que representaría la plaza respecto del presupuesto total.
- La proyección del costo en el mediano plazo.
- La sostenibilidad de la obligación.
- El efecto financiero de diferentes escenarios de implementación.

Los cálculos se incorporarán una vez que Recursos Humanos determine oficialmente la clasificación, el salario y los componentes patronales aplicables.

5.5 Alcance temporal

El estudio se elaborará tomando como año base el ejercicio económico 2027, periodo para el cual se propone valorar la incorporación de la plaza.

También se realizará una proyección plurianual para evaluar el comportamiento del costo y su sostenibilidad durante los ejercicios siguientes. La cantidad definitiva de años proyectados se establecerá de acuerdo con la información financiera disponible y los criterios utilizados en la formulación plurianual del presupuesto municipal.

De manera preliminar, se propone utilizar el periodo 2027-2031, con el propósito de contar con una perspectiva de mediano plazo.

5.6 Alcance de la conclusión

La conclusión determinará si la plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo resulta:

- Técnicamente necesaria.
- Organizacionalmente procedente.
- Jurídicamente sustentada.
- Presupuestariamente financiable.
- Financieramente sostenible.

La conclusión no afirmará que la creación del asistente representa el cumplimiento integral de la dotación mínima establecida por los lineamientos, debido a que continuaría pendiente el puesto profesional.

Tampoco sustituirá las competencias del Concejo Municipal, Recursos Humanos, la persona auditora interna ni las demás instancias que deban intervenir en la creación, aprobación, selección y nombramiento de la plaza.

6. Metodología

6.1 Enfoque metodológico

El estudio se desarrollará mediante un enfoque descriptivo, documental, comparativo, presupuestario y prospectivo.

El enfoque descriptivo permitirá exponer la situación actual de la Auditoría Interna, su conformación, carga de trabajo, necesidades y principales limitaciones.

El análisis documental comprenderá la revisión de la normativa aplicable, los criterios técnicos, los documentos presupuestarios, la estructura organizacional y los antecedentes institucionales.

El componente comparativo permitirá examinar distintos escenarios de dotación y determinar el efecto incremental de la plaza propuesta.

El análisis presupuestario permitirá cuantificar el costo completo del puesto y su incidencia sobre las principales variables financieras institucionales.

Finalmente, el análisis prospectivo permitirá proyectar el costo de la plaza y valorar su sostenibilidad en el mediano plazo.

6.2 Fuentes de información

Para la elaboración del estudio se utilizarán las siguientes fuentes:

a) Fuentes normativas

- Constitución Política de la República de Costa Rica, en lo que resulte aplicable.
- Código Municipal, Ley n.º 7794.
- Ley General de Control Interno, n.º 8292.
- Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159, y su normativa reglamentaria aplicable.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.
- Resolución n.º R-DC-00040-2025.
- Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Clasificadores presupuestarios vigentes.
- Normativa institucional aplicable.

b) Fuentes institucionales

- Estudio técnico para solicitud de recurso humano de la Auditoría Interna, periodo 2027, emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota en agosto de 2026.
- Estudio de clasificación elaborado por Recursos Humanos.
- Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.
- Plan Operativo Anual.
- Presupuesto Ordinario 2027.
- Información sobre remuneraciones y cargas patronales.
- Proyecciones de ingresos y gastos.
- Liquidaciones presupuestarias.
- Informes de ejecución presupuestaria.
- Planificación plurianual institucional.

c) Documentos de la Contraloría General de la República

- Oficio n.º 10637, DFOE-IAF-0144-2026, del 10 de agosto de 2026.

- Resoluciones, lineamientos y disposiciones relacionadas con la dotación de recursos de las auditorías internas.
- Normas y orientaciones presupuestarias aplicables al sector municipal.

6.3 Etapas del análisis

El estudio se desarrollará mediante las siguientes etapas:

Etapa 1. Revisión normativa y documental

Se identificarán las disposiciones legales y técnicas aplicables a la asignación de recursos humanos de la Auditoría Interna, la creación de puestos y la formulación presupuestaria municipal.

Etapa 2. Diagnóstico institucional

Se analizará la conformación actual de la Auditoría Interna, las áreas y procesos sujetos a fiscalización, la carga de trabajo, las limitaciones existentes y los riesgos derivados de su funcionamiento unipersonal.

Etapa 3. Análisis del puesto

Se examinarán la denominación, clasificación, jornada, funciones, responsabilidades, requisitos, dependencia y resultados esperados del puesto propuesto.

Etapa 4. Determinación del costo

Se calculará el costo anual completo de la plaza, incluyendo salario, decimotercer mes, cargas patronales, Riesgos del Trabajo y cualquier otro componente aplicable.

Etapa 5. Análisis de la fuente de financiamiento

Se identificará y evaluará la fuente de financiamiento propuesta, verificando que sea de carácter ordinario, permanente, suficiente y jurídicamente disponible.

Etapa 6. Evaluación presupuestaria y financiera

Se determinará el impacto de la plaza sobre las remuneraciones, el gasto corriente, los gastos generales de administración y el presupuesto total.

Etapa 7. Proyección plurianual

Se proyectará el costo del puesto y la capacidad institucional para financiarlo durante el periodo definido, utilizando supuestos explícitos y verificables.

Etapa 8. Análisis de escenarios y riesgos

Se comparará la situación actual con la incorporación del asistente a medio tiempo y, cuando se disponga de los datos requeridos, con el costo estimado de alcanzar la dotación mínima.

Etapa 9. Formulación de conclusiones y recomendaciones

Se emitirá una conclusión integral sobre la necesidad, procedencia, financiamiento y sostenibilidad de la plaza, acompañada de recomendaciones y medidas de seguimiento.

6.4 Procedimiento para calcular el costo de la plaza

El costo anual se determinará mediante la siguiente fórmula general:

Costo anual total = salario anual + decimotercer mes + contribuciones patronales + Riesgos del Trabajo + otros componentes aplicables.

El salario anual corresponderá al salario global mensual de medio tiempo multiplicado por la cantidad de meses presupuestados en el ejercicio.

El decimotercer mes se calculará de conformidad con la normativa y la metodología institucional aplicable.

Las cargas patronales se calcularán utilizando los porcentajes oficiales vigentes y la base salarial correspondiente. Cada componente será presentado por separado para facilitar la verificación de la memoria de cálculo.

6.5 Supuestos de proyección

Los supuestos utilizados deberán:

- Estar claramente identificados.
- Ser consistentes con la planificación presupuestaria municipal.
- Basarse en datos oficiales.
- Aplicarse uniformemente durante el periodo proyectado.
- Permitir la reproducción de los cálculos.
- Ser revisados ante cambios económicos, salariales o normativos.

Para la proyección plurianual se utiliza un crecimiento técnico del 1 % anual sobre el costo total de la plaza. Este supuesto se emplea exclusivamente para medir sostenibilidad y deberá revisarse anualmente.

No se utilizarán incrementos arbitrarios ni se supondrá que los ingresos crecerán automáticamente en la misma proporción que los gastos.

6.6 Limitaciones metodológicas

El estudio presenta las siguientes limitaciones metodológicas:

- No se dispone del costo oficial del puesto profesional adicional pendiente, por lo que su eventual creación deberá ser objeto de un estudio independiente.
- El efecto real de la plaza sobre la cobertura y el ciclo de auditoría solamente podrá medirse después de su ocupación y de la evaluación de los resultados obtenidos.
- Las proyecciones financieras dependen del comportamiento efectivo de los ingresos de patentes, de los ajustes salariales y de las cargas patronales futuras.
- La jornada de medio tiempo no permite cuantificar anticipadamente una reducción específica del ciclo de auditoría.

6.7 Criterio de viabilidad

La plaza se considerará viable únicamente si se demuestra conjuntamente que:

- Existe una necesidad técnica debidamente fundamentada.
- La jornada de medio tiempo resulta razonable para las funciones propuestas.
- La clasificación y el salario han sido determinados por Recursos Humanos.
- Existe una fuente de financiamiento ordinaria y permanente.
- La Municipalidad puede asumir el costo sin generar déficit.
- No se compromete la continuidad de servicios esenciales.
- El gasto corriente permanece financieramente sostenible.
- Se observa el límite aplicable a los gastos generales de administración.
- Las proyecciones plurianuales mantienen resultados razonables.
- Se establecen medidas de seguimiento y control.

La existencia de una obligación normativa no sustituye el análisis financiero, así como una eventual disponibilidad presupuestaria no sustituye la justificación técnica y organizacional del puesto.

7. Marco jurídico y normativo

La creación de una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo debe analizarse dentro del conjunto de normas que regulan el sistema de control interno, la organización de las auditorías internas, las competencias de las autoridades municipales, la creación de puestos, el régimen de empleo público y la sostenibilidad presupuestaria.

La normativa no debe examinarse de manera aislada. La necesidad de fortalecer la Auditoría Interna debe armonizarse con la obligación de mantener el equilibrio presupuestario, utilizar fuentes de financiamiento suficientes y permanentes y garantizar la continuidad de los servicios municipales.

7.1 Constitución Política de la República de Costa Rica

La Constitución Política establece los principios generales que rigen la Hacienda Pública, la administración de fondos públicos, la fiscalización superior y la autonomía municipal.

En este contexto, las municipalidades poseen autonomía para administrar los intereses y servicios locales, pero deben ejercer sus competencias con sujeción al ordenamiento jurídico, los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad, transparencia y sana administración de los recursos públicos.

La creación de una plaza permanente debe responder a una necesidad institucional comprobada y contar con respaldo presupuestario suficiente, de manera que la autonomía municipal se ejerza dentro de los límites y responsabilidades establecidos por el ordenamiento jurídico.

7.2 Ley General de Control Interno, n.º 8292

La Ley General de Control Interno constituye el principal fundamento legal de la organización y funcionamiento de las auditorías internas del sector público.

7.2.1 Obligación de contar con Auditoría Interna

El artículo 20 establece la obligación de que los entes y órganos sujetos a la Ley cuenten con una Auditoría Interna, salvo las excepciones que determine la Contraloría General de la República.

En la Municipalidad de Dota esta obligación se encuentra atendida mediante la existencia del cargo de auditor interno. No obstante, la existencia formal de la unidad no elimina la responsabilidad de proporcionarle los recursos necesarios para cumplir adecuadamente sus funciones.

7.2.2 Naturaleza de la Auditoría Interna

El artículo 21 define la Auditoría Interna como una actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y mejora la efectividad de la administración del riesgo, el control y los procesos de dirección.

La Auditoría Interna no debe entenderse únicamente como una dependencia administrativa. Constituye una actividad de aseguramiento y asesoría que agrega valor a la gestión institucional y contribuye a la protección de los recursos públicos.

La propuesta de incorporar un asistente debe vincularse con esta finalidad y demostrar de qué manera el puesto contribuiría al cumplimiento oportuno y continuo de las funciones de la Auditoría Interna.

7.2.3 Competencias de la Auditoría Interna

El artículo 22 establece las competencias de la Auditoría Interna, entre las cuales se encuentran:

- Realizar auditorías o estudios especiales.
- Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia del sistema de control interno.
- Comprobar que la administración activa adopte las medidas de control correspondientes.
- Asesorar al jerarca en materias propias de su competencia.
- Advertir a los órganos pasivos sujetos a fiscalización sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.
- Autorizar los libros de contabilidad y de actas que corresponda.
- Preparar los planes de trabajo.
- Elaborar los informes correspondientes.
- Dar seguimiento al cumplimiento de disposiciones y recomendaciones.
- Atender las demás competencias establecidas por el ordenamiento jurídico.

La amplitud de estas competencias deberá compararse con la capacidad operativa de una Auditoría Interna conformada por una sola persona.

7.2.4 Organización y reglamento de la Auditoría Interna

El artículo 23 dispone que la Auditoría Interna debe organizarse y funcionar conforme lo determine la persona auditora interna, de acuerdo con las disposiciones, normas, políticas y directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

También establece la necesidad de contar con un reglamento de organización y funcionamiento, aprobado por la Contraloría General de la República y publicado de conformidad con el procedimiento aplicable.

La creación del puesto deberá ser congruente con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota. En caso de que dicho instrumento no contemple la estructura propuesta, deberá valorarse la modificación correspondiente.

7.2.5 Dependencia orgánica e independencia funcional

El artículo 24 establece que la persona auditora interna y demás personal de la Auditoría Interna dependen del máximo jerarca, quien debe nombrarlos y establecer las regulaciones administrativas aplicables.

No obstante, el personal de la Auditoría Interna debe conservar independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.

En consecuencia, el puesto de Asistente de Auditoría Interna deberá ubicarse dentro de dicha unidad y depender jerárquica y funcionalmente de la persona auditora interna para la asignación, supervisión y evaluación de sus labores.

7.2.6 Asignación de recursos

El artículo 27 establece que el jerarca debe asignar a la Auditoría Interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, la Auditoría Interna debe contar con una categoría programática y, para la asignación y disposición de sus recursos, deben considerarse el criterio de la persona auditora interna y las instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Esta disposición representa uno de los principales fundamentos para solicitar el criterio técnico del auditor interno. Corresponde a esa unidad identificar y justificar sus necesidades de recursos, mientras que las autoridades institucionales deben analizarlas y adoptar una decisión debidamente motivada.

La disponibilidad presupuestaria no sustituye el criterio técnico de Auditoría Interna. De igual manera, la necesidad técnica no elimina la obligación de demostrar que el financiamiento propuesto es suficiente y sostenible.

7.2.7 Plazas vacantes

El artículo 28 regula el tratamiento de las plazas vacantes de la Auditoría Interna y establece los plazos para su ocupación.

Aunque el presente estudio se refiere a la creación de una plaza nueva y no a la ocupación de una plaza vacante, esta disposición demuestra la importancia que el ordenamiento jurídico atribuye a la continuidad de los recursos humanos de la Auditoría Interna.

7.2.8 Responsabilidad por la asignación insuficiente de recursos

El artículo 39 contempla posibles responsabilidades administrativas cuando se incumplan injustificadamente los deberes asignados por la Ley General de Control Interno, se debilite el sistema de control interno o se omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo.

También contempla responsabilidad cuando el jerarca no asigne justificadamente los recursos a la Auditoría Interna en los términos del artículo 27.

Esto no significa que toda limitación financiera produzca automáticamente responsabilidad. Sin embargo, exige que las decisiones relacionadas con la asignación de recursos estén debidamente motivadas, respaldadas por estudios técnicos y financieros y acompañadas de acciones razonables para atender las necesidades identificadas.

La Municipalidad deberá demostrar que verificó la situación, analizó diferentes alternativas, cuantificó sus costos y adoptó medidas concretas dentro de sus posibilidades institucionales.

7.3 Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna

Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidos mediante la Resolución n.º R-DC-083-2018 y sus reformas, regulan diversas actuaciones relacionadas con la organización y los recursos de las auditorías internas.

Estos lineamientos desarrollan las responsabilidades del jerarca, la administración y la persona auditora interna en relación con la determinación, solicitud, asignación y administración de los recursos necesarios.

La valoración de la plaza deberá considerar integralmente las disposiciones vigentes, especialmente las relacionadas con:

- La responsabilidad de la persona auditora interna de determinar técnicamente sus necesidades.
- La obligación de sustentar la solicitud de recursos.
- La responsabilidad del jerarca de analizar y resolver lo solicitado.
- La necesidad de motivar cualquier asignación diferente a la requerida.
- La coordinación de las unidades administrativas encargadas de proveer los recursos.
- La dotación de recursos humanos de la Auditoría Interna.

7.4 Resolución n.º R-DC-00040-2025

La Resolución n.º R-DC-00040-2025, emitida por la Contraloría General de la República el 2 de mayo de 2025 y publicada en el Alcance n.º 67 a La Gaceta n.º 94 del 26 de mayo de 2025, reformó los lineamientos indicados.

La reforma incorporó disposiciones dirigidas a fortalecer la dotación de recursos humanos de las auditorías internas y procurar condiciones que favorezcan la continuidad y sostenibilidad de su gestión.

Según el numeral 7.3.3, la Auditoría Interna debe contar, como mínimo, con:

- La persona auditora interna.
- Un profesional.
- Un asistente.

Esta disposición constituye el fundamento normativo específico relacionado con la dotación mínima. En consecuencia, la obligación no se origina en el oficio DFOE-IAF-0144-2026, sino en los lineamientos reformados mediante la citada resolución.

La creación de una plaza de Asistente de Auditoría Interna a medio tiempo representaría un avance parcial respecto de la conformación actual. Sin embargo, no permitiría afirmar que la Municipalidad alcanzó integralmente la dotación mínima, debido a que continuaría pendiente el puesto profesional.

El estudio técnico de Auditoría Interna y la valoración de Recursos Humanos permiten confirmar la necesidad de apoyo, las características generales del puesto y su clasificación. La jornada de medio tiempo se adopta como una medida inicial acorde con la capacidad financiera municipal.

7.5 Disposiciones transitorias de la Resolución n.º R-DC-00040-2025

El Transitorio I otorgó un plazo máximo de seis meses para actualizar los manuales de cargos, perfiles y regulaciones internas necesarias.

El Transitorio II dispuso la verificación de la dotación de recursos humanos de las auditorías internas y, cuando resultara necesaria una asignación adicional, estableció su implementación dentro de un plazo máximo de doce meses.

De acuerdo con lo comunicado por la Contraloría General de la República, ambos plazos se encuentran vencidos.

Por consiguiente, cualquier estrategia gradual que adopte la Municipalidad deberá presentarse como una medida institucional para avanzar en la atención de la obligación pendiente y no como una ampliación de los plazos transitorios.

7.6 Oficio n.º 10637, DFOE-IAF-0144-2026

Mediante el oficio n.º 10637, DFOE-IAF-0144-2026, del 10 de agosto de 2026, la Contraloría General de la República recordó a los concejos municipales las disposiciones relacionadas con la dotación de recursos humanos de las auditorías internas.

El oficio señaló la relevancia de considerar las previsiones administrativas y presupuestarias necesarias durante la formulación del Presupuesto Ordinario 2027, con el propósito de evitar que la ausencia de recursos limite posteriormente el cumplimiento de las obligaciones normativas.

Este documento:

- Tiene carácter de recordatorio general.
- Está dirigido a los concejos municipales.
- No constituye una orden individual dirigida exclusivamente a la Municipalidad de Dota.
- No determina cuál puesto debe crearse primero.

- No establece que el asistente pueda contratarse a medio tiempo.
- No aprueba previamente la plaza propuesta.
- No amplía los plazos transitorios vencidos.

En el presente estudio se utiliza como antecedente inmediato para explicar por qué la Municipalidad inició la valoración de su situación durante la formulación presupuestaria 2027.

7.7 Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público

Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establecen los principios y requerimientos generales que deben orientar la organización, planificación, ejecución y supervisión de la actividad de auditoría interna.

Entre sus elementos relevantes se encuentran:

- La independencia y objetividad.
- La administración de la actividad de auditoría.
- La planificación basada en riesgos.
- La asignación adecuada de recursos.
- La competencia y cuidado profesional.
- El aseguramiento de la calidad.
- La comunicación de resultados.
- El seguimiento de recomendaciones.

La dotación de personal debe guardar relación con las responsabilidades asignadas, las áreas sujetas a fiscalización, el plan de trabajo, los riesgos institucionales y la cobertura que razonablemente debe brindar la Auditoría Interna.

Por ello, el criterio de la persona auditora interna deberá demostrar la relación entre la plaza propuesta y el fortalecimiento efectivo de sus servicios, sin limitarse a citar la existencia de la dotación mínima.

7.8 Normas de Control Interno para el Sector Público

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen disposiciones aplicables al diseño, funcionamiento, mantenimiento y evaluación del sistema de control interno.

La Administración y el jerarca deben procurar que los componentes del sistema de control interno funcionen de forma integrada y efectiva. La Auditoría Interna forma parte de ese sistema, pero mantiene una función diferenciada e independiente respecto de la administración activa.

La asignación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna puede afectar la oportunidad, cobertura y continuidad de la fiscalización. No obstante, la decisión sobre nuevos recursos debe fundamentarse en necesidades comprobadas, prioridades institucionales y capacidad financiera.

7.9 Código Municipal, Ley n.º 7794

El Código Municipal regula las competencias del Concejo Municipal, la Alcaldía, la organización administrativa, la creación de plazas y la formulación presupuestaria.

7.9.1 Competencia del Concejo Municipal

El artículo 13 establece, entre las atribuciones del Concejo Municipal, acordar los presupuestos municipales y adoptar las decisiones que correspondan dentro de su ámbito de competencia.

Por tanto, la incorporación presupuestaria de la plaza y la aprobación de los recursos necesarios deberán someterse al conocimiento y decisión del Concejo Municipal, acompañadas por los estudios y criterios técnicos correspondientes.

7.9.2 Competencia de la Alcaldía

El artículo 17 establece entre las atribuciones de la persona titular de la Alcaldía:

- Presentar los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario al Concejo Municipal.
- Proponer al Concejo la creación de las plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.
- Vigilar la correcta ejecución de los presupuestos municipales.

En consecuencia, corresponde a la Alcaldía presentar la propuesta de creación de la plaza al Concejo Municipal, respaldada por el criterio de Auditoría Interna, el estudio de Recursos Humanos y el análisis de viabilidad financiera.

7.9.3 Principios presupuestarios y límite de los gastos administrativos

El artículo 102 regula principios relacionados con la programación, gestión financiera, especificación, especialidad cuantitativa y cualitativa, universalidad e integridad del presupuesto municipal.

También establece que los gastos generales de administración no pueden exceder el porcentaje de los ingresos ordinarios municipales definido por el Código Municipal.

Debido a que la Auditoría Interna se incorpora dentro de la estructura presupuestaria institucional, el costo de la plaza deberá incluirse en el análisis de los gastos generales de administración y en la verificación del límite correspondiente.

La creación de la plaza únicamente resultará viable si su incorporación mantiene el cumplimiento del porcentaje aplicable y no compromete el equilibrio presupuestario.

7.10 Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159

La Ley Marco de Empleo Público establece disposiciones relacionadas con la planificación del empleo, la organización del trabajo, las familias de puestos, la valoración, el régimen remunerativo y el salario global en el sector público.

La plaza propuesta deberá ser clasificada por Recursos Humanos de conformidad con:

- La naturaleza de las funciones.
- Las responsabilidades asignadas.
- Los requisitos académicos y de experiencia.

- La familia laboral aplicable.
- La metodología de valoración vigente.
- La columna salarial global que corresponda.
- Las disposiciones municipales adoptadas en materia de empleo público.

El presente estudio no determinará unilateralmente el salario del puesto. Para efectos del análisis financiero, se utilizará exclusivamente la clasificación y valoración oficial emitida por Recursos Humanos.

La proporcionalidad del salario correspondiente a una jornada de medio tiempo también deberá ser determinada y certificada por esa unidad.

7.11 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República establecen requerimientos relacionados con la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación de los presupuestos públicos.

La incorporación de una plaza nueva debe guardar relación con:

- La planificación institucional.
- Los objetivos y metas del periodo.
- La disponibilidad real de recursos.
- El contenido presupuestario suficiente.
- La sostenibilidad de las obligaciones permanentes.
- La programación plurianual.
- La transparencia y trazabilidad de los cálculos.
- La vinculación entre los recursos asignados y los resultados esperados.

En consecuencia, el estudio deberá demostrar que la plaza no se financia únicamente durante el primer año, sino que la Municipalidad cuenta con capacidad razonable para sostenerla en los periodos siguientes.

7.12 Clasificadores presupuestarios vigentes

El costo de la plaza deberá registrarse de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, principalmente dentro de la partida de Remuneraciones y las subpartidas correspondientes a:

- Sueldos para cargos fijos.
- Decimotercer mes.
- Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social.

- Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.
- Seguros y demás componentes aplicables.

La clasificación definitiva deberá corresponder con la naturaleza de cada gasto y con la información suministrada por Recursos Humanos.

7.13 Aplicación integrada del marco normativo

Del análisis conjunto de las normas anteriores se desprende que:

1. La Auditoría Interna constituye una actividad esencial del sistema de control interno.
2. El jerarca debe proporcionar recursos necesarios y suficientes, considerando el criterio de la persona auditora interna.
3. La normativa vigente establece una dotación mínima integrada por la persona auditora interna, un profesional y un asistente.
4. La Municipalidad de Dota mantiene actualmente una Auditoría Interna unipersonal.
5. La incorporación de un asistente a medio tiempo representaría una medida parcial y no el cumplimiento integral de la dotación mínima.
6. La necesidad y prioridad del puesto deben ser justificadas técnicamente por la persona auditora interna.
7. La clasificación, requisitos y salario deben ser determinados por Recursos Humanos.
8. La Alcaldía debe presentar al Concejo Municipal la propuesta de creación de la plaza.
9. El Concejo Municipal debe valorar y aprobar el contenido presupuestario correspondiente.
10. Presupuesto debe comprobar que existe una fuente de financiamiento ordinaria, permanente y suficiente.
11. La plaza debe ser compatible con los principios presupuestarios, el límite de los gastos generales de administración y la sostenibilidad financiera municipal.
12. Las decisiones institucionales deben quedar debidamente motivadas y respaldadas documentalmente.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL

8.1 Situación actual de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota se encuentra integrada únicamente por la persona auditora interna. Por consiguiente, constituye una unidad unipersonal en la que una sola persona debe asumir las labores de dirección, planificación, ejecución, documentación, comunicación, seguimiento y administración de la actividad de auditoría.

Esta condición obliga a la persona auditora interna a distribuir su jornada entre las labores sustantivas de fiscalización y las actividades administrativas necesarias para el funcionamiento de la unidad.

Entre las responsabilidades que actualmente debe atender se encuentran:

- Formulación y ejecución del plan anual de trabajo.
- Realización de estudios de auditoría.
- Atención de denuncias y estudios especiales.
- Emisión de asesorías, advertencias y otros servicios preventivos.
- Seguimiento de recomendaciones y disposiciones.
- Autorización y control de libros legales.
- Elaboración del proyecto de presupuesto y del plan operativo anual.
- Preparación del estudio técnico de necesidades de recursos.
- Ejecución de la autoevaluación anual de calidad.
- Elaboración y seguimiento del plan de mejora.
- Atención de solicitudes de la Contraloría General de la República y del Concejo Municipal.
- Organización y custodia de los expedientes y papeles de trabajo.
- Administración general de la Auditoría Interna.

La concentración de estas responsabilidades en una sola persona reduce el tiempo disponible para la ejecución de estudios sustantivos y limita la cobertura de los procesos institucionales sujetos a fiscalización.

8.2 Estudio técnico de necesidades de recurso humano

Para sustentar técnicamente la necesidad de fortalecer la unidad, la persona auditora interna elaboró el documento denominado “Estudio técnico para solicitud de recurso humano de la Auditoría Interna, periodo 2027”, de agosto de 2026.

El estudio fue preparado considerando:

- El ámbito de acción de la Auditoría Interna.
- Los procesos institucionales susceptibles de fiscalización.
- La valoración de riesgos.
- El ciclo estimado de auditoría.
- Los servicios obligatorios y recurrentes.
- El comportamiento histórico de los recursos institucionales.

- La evolución de los recursos asignados a la Auditoría Interna.
- Los riesgos que asume el jerarca ante una dotación insuficiente.

Este documento constituye el criterio técnico emitido por la persona auditora interna sobre la necesidad de incrementar los recursos humanos de la unidad.

8.3 Identificación de los procesos sujetos a fiscalización

El estudio técnico identificó un total de 70 procesos institucionales susceptibles de ser examinados por la Auditoría Interna.

Estos procesos se encuentran distribuidos entre las distintas áreas, actividades y dependencias de la Municipalidad, incluyendo, entre otras:

- Concejo Municipal y Secretaría.
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- Junta Vial Cantonal.
- Comisiones municipales.
- Gestión tributaria.
- Patentes municipales.
- Cobros administrativos y judiciales.
- Bienes inmuebles y valoraciones.
- Gestión y control urbano.
- Construcciones.
- Acueductos e hidrantes.
- Gestión ambiental.
- Gestión de residuos sólidos.
- Limpieza de vías y sitios públicos.
- Mantenimiento de parques y obras de ornato.
- Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Contabilidad.
- Recursos Humanos.
- Proveeduría.

- Tesorería.
- Presupuesto.
- Tecnologías de información.
- Gestión administrativa institucional.

La cantidad y diversidad de estos procesos demuestra la amplitud del ámbito de actuación de la Auditoría Interna y la necesidad de organizar su cobertura de acuerdo con criterios de riesgo, prioridad y disponibilidad de recursos.

8.4 Valoración de riesgos

La Auditoría Interna analizó los procesos identificados utilizando factores de riesgo relacionados con:

- Antigüedad del último estudio de auditoría.
- Condiciones del sistema de control interno.
- Contribución del proceso a los resultados institucionales.
- Cumplimiento de la normativa.
- Influencia de decisiones políticas o de gobierno.
- Presupuesto asignado.
- Recurso humano involucrado.
- Dependencia de tecnologías de información.
- Riesgo de fraude y corrupción.
- Continuidad de los servicios municipales.

Como resultado, los 70 procesos fueron clasificados de la siguiente manera:

Cuadro N.° 1

Clasificación de los procesos según su nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Cantidad	Participación
Alto	21	30,00 %
Medio	40	57,14 %
Bajo	9	12,86 %
Total	**70**	**100,00 %**

Fuente: Elaboración propia con información del estudio técnico de Auditoría Interna, agosto de 2026.

El resultado evidencia que 61 procesos, equivalentes al 87,14 % del total identificado, presentan un nivel de riesgo alto o medio.

Esta clasificación obliga a la Auditoría Interna a priorizar su trabajo, debido a que la capacidad disponible no permite revisar todos los procesos dentro de un periodo corto.

8.5 Procesos y servicios recurrentes

Además de los 70 procesos sujetos a fiscalización, la Auditoría Interna debe atender actividades recurrentes, obligatorias o sujetas a requerimientos institucionales.

El estudio técnico identifica 11 procesos o servicios de esta naturaleza:

1. Informe sobre la ejecución del plan anual de trabajo y seguimiento de recomendaciones.
2. Autoevaluación anual de calidad.
3. Elaboración del plan de trabajo del periodo siguiente.
4. Preparación del estudio técnico y solicitud de recursos.
5. Elaboración del proyecto de presupuesto y del plan operativo anual.
6. Actualización del plan estratégico.
7. Autorización de libros legales.
8. Atención de estudios especiales y denuncias.
9. Emisión de asesorías, advertencias y seguimiento.
10. Estudios solicitados por la Contraloría General de la República o el Concejo Municipal.
11. Gestión administrativa de la Auditoría Interna.

Estas labores consumen parte de la jornada disponible y deben ser atendidas aun cuando no correspondan directamente a un estudio de auditoría programado.

Por ello, el tiempo de la persona auditora interna no puede destinarse exclusivamente a examinar los procesos clasificados dentro del ámbito de fiscalización institucional.

8.6 Ciclo estimado de auditoría

Para estimar el tiempo requerido para revisar los procesos identificados, el estudio técnico asignó una duración referencial según su nivel de riesgo:

Cuadro N.°2

Tiempo estimado para la cobertura de los procesos

Nivel de riesgo	Procesos	Días estimados por proceso	Total de días
Alto	21	60	1.260
Medio	40	45	1.800
Bajo	9	30	270
Total	**70**		**3.330**

Fuente: Estudio técnico para solicitud de recurso humano de la Auditoría Interna, agosto de 2026.

De acuerdo con esta estimación, se requerirían aproximadamente 3.330 días hábiles para examinar una vez la totalidad de los procesos identificados, sin considerar las actividades recurrentes, servicios preventivos, denuncias, solicitudes especiales y demás obligaciones que debe atender la unidad.

El estudio técnico concluye que, bajo la condición unipersonal actual, el ciclo para revisar la totalidad de los procesos podría alcanzar aproximadamente 41 años.

Aunque esta estimación depende de la duración y complejidad real de cada estudio, evidencia una brecha significativa entre la capacidad disponible y el ámbito institucional sujeto a fiscalización.

8.7 Procesos de riesgo alto

El estudio técnico identificó 21 procesos clasificados en riesgo alto:

1. Evaluación de tasas por servicios municipales.
2. Trámite y cálculo de patentes municipales.
3. Control de patentes comerciales, de licores y temporales.
4. Sistema de bienes inmuebles.
5. Cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles y exoneraciones.
6. Valoración de bienes sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles.
7. Procedimiento de visado de planos.
8. Procedimiento de uso de suelos.

9. Obras municipales.
10. Hidrantes.
11. Disponibilidades y pajas de agua.
12. Servicio de recolección de residuos.
13. Informes y estados financieros.
14. Implementación y cierre de brechas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
15. Evaluación del Manual Financiero Contable.
16. Activos fijos.
17. Inventarios.
18. Procedimiento de contratación pública.
19. Licitaciones mayores y menores.
20. Ingresos y gastos.
21. Planificación, ejecución y evaluación de la gestión administrativa municipal.

La estructura actual no permite garantizar una fiscalización periódica y oportuna de todos estos procesos, aun cuando presentan una mayor exposición al riesgo institucional.

8.8 Comportamiento histórico del recurso humano

El estudio técnico muestra que, entre 2022 y 2025, la cantidad de plazas fijas de la Municipalidad aumentó de 51 a 57, mientras que la Auditoría Interna permaneció integrada por una sola persona.

Cuadro N.°3

Evolución del recurso humano municipal y de Auditoría Interna

Año	Plazas municipales	Plazas de Auditoría Interna	Participación
2022	51	1	1,96 %
2023	54	1	1,85 %
2024	54	1	1,85 %
2025	57	1	1,75 %

Fuente: Estudio técnico de Auditoría Interna con datos del SIPP, agosto de 2026.

Mientras la estructura municipal experimentó crecimiento, la dotación de Auditoría Interna no presentó variaciones. Como resultado, su participación relativa respecto del total de plazas disminuyó del 1,96 % en 2022 al 1,75 % en 2025.

El crecimiento institucional implica un aumento en la cantidad de operaciones, recursos, procedimientos, sistemas y servicios que eventualmente deben ser considerados dentro de la actividad fiscalizadora.

8.9 Comportamiento histórico de los recursos financieros

El estudio técnico también comparó los ingresos totales presupuestados de la Municipalidad con el gasto ejecutado por la Auditoría Interna durante el periodo 2022-2025.

Cuadro N.°4

Participación del gasto de Auditoría Interna respecto de los ingresos municipales

Año	Ingresos municipales presupuestados*	Gasto ejecutado de Auditoría*	Participación
2022	₡1.840,64	₡24,80	1,35 %
2023	₡1.879,41	₡25,99	1,38 %
2024	₡2.126,10	₡26,39	1,24 %
2025	₡2.336,04	₡27,14	1,16 %

Fuente: Estudio técnico de Auditoría Interna con datos del SIPP, agosto de 2026. Montos expresados en millones de colones.

*Montos expresados en millones de colones, según el estudio técnico de Auditoría Interna.

La participación relativa del gasto ejecutado por Auditoría Interna disminuyó del 1,35 % en 2022 al 1,16 % en 2025, mientras los recursos institucionales mostraron crecimiento.

Este comportamiento refuerza la necesidad de valorar una ampliación gradual de la capacidad operativa de la unidad.

8.10 Necesidad institucional de fortalecimiento

La estructura unipersonal limita la posibilidad de distribuir las funciones de la Auditoría Interna y concentra en una sola persona las responsabilidades de dirección, supervisión, fiscalización y administración de la unidad.

La creación de una plaza de Asistente Profesional de Auditoría permitirá contar con apoyo para determinadas labores técnicas, operativas y administrativas vinculadas con la ejecución de los servicios de auditoría.

El fortalecimiento propuesto procura:

- Mejorar la capacidad operativa de la Auditoría Interna.
- Apoyar la ejecución del plan anual de trabajo.
- Facilitar la recopilación y organización de información.
- Fortalecer la preparación de papeles de trabajo.

- Mejorar el mantenimiento de los expedientes.
- Apoyar el seguimiento de recomendaciones y disposiciones.
- Facilitar la elaboración de cuadros, registros y documentos.
- Reducir la concentración de tareas en la persona auditora interna.
- Favorecer la continuidad de los procesos de la unidad.
- Avanzar gradualmente hacia la dotación mínima establecida por la normativa.

La creación de la plaza encuentra respaldo en la necesidad técnica acreditada por la persona auditora interna y en la amplitud de los procesos sujetos a fiscalización.

8.11 Plaza propuesta

Con base en el análisis técnico, organizacional y presupuestario, se propone la creación de la siguiente plaza:

Cuadro N.° 5

Características generales de la plaza propuesta

Elemento	**Descripción**
Denominación	Asistente Profesional de Auditoría
Categoría	Profesional Municipal 1 (PM1)
Unidad de adscripción	Auditoría Interna

Elemento	Descripción
Jornada	Medio tiempo
Jornada semanal	20 horas
Régimen remunerativo	Salario global
Relación jerárquica	Dependencia directa de la persona auditora interna
Fuente de financiamiento	Ingresos libres del impuesto de patentes municipales
Periodo de incorporación	Presupuesto Ordinario 2027

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por Recursos Humanos y Auditoría Interna.

La clasificación PM1 responde a la valoración de la naturaleza profesional de las funciones, los requisitos académicos, el grado de responsabilidad y las competencias requeridas para brindar apoyo a la Auditoría Interna.

8.12 Justificación de la jornada de medio tiempo

El estudio técnico de Auditoría Interna demuestra que la necesidad total de recurso humano es superior a la plaza propuesta. Sin embargo, la Municipalidad enfrenta restricciones financieras que impiden incorporar inmediatamente la totalidad de la dotación requerida.

Por esta razón, se propone una jornada de medio tiempo como una medida inicial que procura conciliar:

- La necesidad de fortalecer la Auditoría Interna.
- La capacidad financiera actual de la Municipalidad.
- La disponibilidad de ingresos libres.
- La sostenibilidad de la obligación salarial.
- La necesidad de avanzar en la atención de la normativa.
- La continuidad de los demás servicios y obligaciones municipales.

La jornada de medio tiempo no permite atender integralmente la brecha de recurso humano ni cubrir por sí sola todos los procesos identificados. Tampoco corresponde afirmar que su incorporación reducirá el ciclo de auditoría a cuatro años, debido a que el escenario utilizado por la Auditoría Interna para alcanzar ese resultado contempla conjuntamente un profesional adicional y un asistente.

Por tanto, el puesto deberá concentrarse en actividades prioritarias que permitan aprovechar eficientemente las veinte horas semanales disponibles.

8.13 Funciones generales propuestas

La persona que ocupe la plaza desarrollará sus funciones bajo la dirección y supervisión de la persona auditora interna.

Sin perjuicio de la descripción definitiva del puesto, se proponen las siguientes funciones generales:

- Colaborar en la recopilación, clasificación y análisis preliminar de información.
- Apoyar la preparación de programas y procedimientos de auditoría.
- Participar, bajo supervisión, en la aplicación de pruebas y procedimientos.
- Preparar cédulas, cuadros, bases de datos y resúmenes de información.
- Organizar y mantener actualizados los expedientes físicos y digitales.
- Apoyar la elaboración y revisión de papeles de trabajo.
- Colaborar en la preparación de comunicaciones, informes y documentos técnicos.
- Mantener actualizados los registros de recomendaciones y disposiciones.
- Apoyar el seguimiento administrativo de las solicitudes de información.
- Colaborar en la actualización de instrumentos y controles internos de la unidad.
- Brindar apoyo en las actividades relacionadas con el plan anual de trabajo.
- Colaborar en la gestión documental y administrativa de la Auditoría Interna.
- Resguardar la confidencialidad de la información.
- Ejecutar otras labores profesionales afines que le asigne la persona auditora interna dentro del ámbito de su competencia.

Las funciones asignadas deberán ser compatibles con el perfil del puesto, la jornada disponible y la independencia funcional de la Auditoría Interna.

8.14 Ubicación organizacional e independencia funcional

La plaza se incorporará dentro de la estructura de la Auditoría Interna y dependerá directamente de la persona auditora interna.

La persona funcionaria no estará subordinada a la Alcaldía ni a las dependencias de la administración activa en lo relacionado con la ejecución de sus labores de auditoría.

Las unidades administrativas podrán intervenir únicamente dentro de sus competencias de apoyo, tales como:

- Gestión de los procedimientos de personal.
- Pago de remuneraciones.
- Suministro de equipo y materiales.

- Asignación del contenido presupuestario.
- Mantenimiento de los sistemas institucionales.
- Aplicación de controles administrativos generales que no afecten la independencia funcional.

La planificación, asignación, ejecución, supervisión y evaluación de las labores corresponderán a la persona auditora interna.

La plaza tampoco deberá asumir simultáneamente funciones propias de la administración activa que posteriormente puedan ser objeto de fiscalización, debido al riesgo de afectar la independencia y objetividad de la Auditoría Interna.

8.15 Resultados esperados

Con la incorporación de la plaza se espera obtener los siguientes resultados:

- Mayor apoyo en la ejecución del plan anual de trabajo.
- Mejor organización y actualización de expedientes.
- Fortalecimiento de la documentación de los procedimientos realizados.
- Mayor capacidad para recopilar y analizar información.
- Mejor seguimiento de recomendaciones y disposiciones.
- Reducción de la carga administrativa que actualmente asume la persona auditora interna.
- Mayor disponibilidad de la persona auditora interna para labores de dirección y fiscalización.
- Mejor continuidad en la gestión documental y operativa.
- Fortalecimiento gradual de la capacidad institucional de fiscalización.
- Avance parcial hacia la dotación mínima requerida.

Estos resultados deberán ser evaluados mediante indicadores definidos por la persona auditora interna, considerando las actividades efectivamente asignadas y las limitaciones propias de la jornada de medio tiempo.

8.16 Riesgos derivados de la insuficiencia de recursos

El estudio técnico identifica que mantener una dotación insuficiente de recurso humano puede provocar:

- Cobertura limitada de los procesos institucionales.
- Falta de seguimiento oportuno a recomendaciones.
- Emisión tardía de informes.
- Menor alcance de las pruebas y procedimientos.

- Dificultades para detectar oportunamente irregularidades.
- Mayor exposición al fraude y la corrupción.
- Reprocesos y costos administrativos innecesarios.
- Riesgo de prescripción de posibles responsabilidades.
- Afectación de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Debilitamiento del sistema de control interno.
- Afectación de la continuidad de los servicios de Auditoría Interna.

La plaza propuesta contribuye a reducir parcialmente estos riesgos, pero no los elimina completamente, debido a que la dotación continuaría siendo inferior a la estructura mínima establecida.

8.17 Alcance de la medida propuesta

La incorporación del asistente a medio tiempo representa un avance concreto en el fortalecimiento de la Auditoría Interna. Sin embargo, debe reconocerse expresamente que:

- La medida no cubre la totalidad de las necesidades identificadas.
- La jornada de medio tiempo limita la cantidad de actividades que pueden asignarse.
- El puesto no sustituye la plaza profesional adicional.
- No se alcanza integralmente la dotación mínima establecida.
- No puede atribuirse a esta única plaza una reducción específica del ciclo de auditoría.
- La Municipalidad deberá continuar evaluando su capacidad técnica y financiera.
- Los resultados deberán medirse periódicamente.

La decisión responde a un proceso gradual sustentado en la necesidad técnica y en la capacidad presupuestaria disponible para 2027.

8.18 Seguimiento y evaluación

La persona auditora interna deberá establecer un mecanismo de seguimiento que permita valorar el aprovechamiento y aporte de la plaza.

El seguimiento podrá considerar:

- Actividades programadas y ejecutadas.
- Participación en estudios de auditoría.
- Expedientes y papeles de trabajo actualizados.
- Recomendaciones y disposiciones objeto de seguimiento.

- Solicitudes de información atendidas.
- Productos elaborados dentro de los plazos asignados.
- Tiempo destinado a labores sustantivas y administrativas.
- Contribución al cumplimiento del plan anual de trabajo.
- Limitaciones identificadas durante el periodo.

La evaluación permitirá determinar si la jornada resulta adecuada, si las funciones deben ajustarse y si en periodos posteriores se requiere ampliar la dotación de recurso humano.

8.19 Conclusión técnica y organizacional

El estudio elaborado por la persona auditora interna acredita que la estructura unipersonal actual resulta insuficiente frente a la amplitud de los procesos sujetos a fiscalización, su nivel de riesgo y las obligaciones recurrentes de la unidad.

La identificación de 70 procesos auditables, de los cuales 21 presentan riesgo alto y 40 riesgo medio, junto con un ciclo estimado de 41 años bajo las condiciones actuales, demuestra la existencia de una brecha significativa entre las responsabilidades asignadas y la capacidad operativa disponible.

Desde el punto de vista técnico y organizacional, se considera justificada la creación de una plaza de Asistente Profesional de Auditoría, categoría PM1, a medio tiempo.

La medida permitirá fortalecer gradualmente la unidad y brindar apoyo a la persona auditora interna. No obstante, constituye una solución parcial y deberá complementarse con seguimiento, evaluación y futuras valoraciones sobre la dotación integral requerida, de acuerdo con la capacidad financiera de la Municipalidad.

9. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

9.1 Objetivo del análisis financiero

El análisis presupuestario y financiero tiene como finalidad determinar si la Municipalidad de Dota cuenta con recursos suficientes para financiar la creación de la plaza de Asistente Profesional de Auditoría, categoría PM1, con una jornada de medio tiempo, sin comprometer el equilibrio presupuestario ni la prestación de los servicios municipales.

La valoración considera:

- El salario global correspondiente a la categoría propuesta.
- La jornada de medio tiempo.
- El costo anual de la plaza.
- Las cargas patronales efectivamente aplicables a la Municipalidad.
- El decimotercer mes calculado separadamente.
- La disponibilidad de ingresos libres.

- La asignación presupuestaria de Auditoría Interna.
- La sostenibilidad de la obligación en periodos posteriores.

9.2 Costo anual de la plaza

El costo de la plaza se determinó tomando como base el salario global mensual correspondiente a la categoría PM1, aplicado proporcionalmente a una jornada de medio tiempo.

Las cargas patronales fueron calculadas exclusivamente sobre el salario anual. El decimotercer mes se incorporó de manera separada y no forma parte de la base utilizada para calcular dichas cargas.

Para determinar el costo patronal se consideraron únicamente las obligaciones efectivamente aplicables a la Municipalidad. El cálculo detallado por porcentaje, base y monto deberá mantenerse como papel de trabajo del expediente presupuestario. No se incorporaron contribuciones patronales que la Municipalidad no se encuentra obligada a pagar.

Cuadro N.°6

Costo anual estimado de la plaza

Concepto	**Monto**
Salario global mensual a tiempo completo	₡974.151,65
Salario global mensual a medio tiempo	₡487.075,83
Salario anual a medio tiempo	₡5.844.909,90
Cargas patronales aplicables	₡1.365.250,02
Decimotercer mes	₡487.075,83
Costo anual total	**₡7.697.235,75**

Fuente: Elaboración propia con información de Recursos Humanos y cálculos presupuestarios.

El costo anual de ₡7.697.235,75 comprende la totalidad de los recursos requeridos para financiar la plaza durante el periodo presupuestario 2027.

9.3 Fuente de financiamiento

La plaza será financiada con ingresos libres provenientes del impuesto de patentes municipales, registrado en el código de ingreso 1.1.3.3.01.02.0.0.000.

Para el ejercicio económico 2027 se estima una recaudación por este concepto de ₡115.153.614,02.

La utilización de este ingreso resulta presupuestariamente procedente debido a su naturaleza de recurso libre, lo que permite aplicarlo al financiamiento de remuneraciones institucionales, siempre que exista disponibilidad suficiente, se respete el equilibrio presupuestario y no se comprometan otras obligaciones municipales.

No se utilizarán ingresos específicos destinados a la prestación de servicios municipales ni recursos sujetos a una finalidad legal determinada.

9.4 Aplicación de los ingresos de patentes municipales

El cuadro de origen y aplicación de recursos distribuye los ingresos provenientes del impuesto de patentes municipales entre Administración General y Auditoría Interna.

Cuadro N.°7

Aplicación de los ingresos de patentes municipales

Aplicación	**Monto**
Administración General	₡79.332.592,74
Auditoría Interna	₡35.821.021,28
Total aplicado	**₡115.153.614,02**

Fuente: Cuadro de origen y aplicación de recursos del Presupuesto Ordinario 2027.

La distribución propuesta aplica la totalidad de los ingresos estimados y mantiene el equilibrio entre el origen y la aplicación de los recursos.

9.5 Incorporación del costo en Auditoría Interna

La asignación presupuestaria para remuneraciones de Auditoría Interna pasa de ₡26.427.841,87 a ₡34.125.077,62.

Cuadro N.°8

Variación presupuestaria de las remuneraciones de Auditoría Interna

Descripción	**Monto**
Remuneraciones antes de incorporar la plaza	₡26.427.841,87
Costo anual de la plaza propuesta	₡7.697.235,75
Remuneraciones después de incorporar la plaza	**₡34.125.077,62**

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto Ordinario 2027.

La diferencia entre ambos escenarios corresponde exactamente al costo anual estimado de la plaza, lo que permite identificar y verificar la trazabilidad de la asignación presupuestaria.

9.6 Presupuesto total de Auditoría Interna

Con la incorporación de la plaza, la asignación financiada con patentes municipales para Auditoría Interna queda integrada de la siguiente manera:

Cuadro N.°9

Presupuesto de Auditoría Interna financiado con patentes municipales

Partida	Monto
Remuneraciones	₡34.125.077,62
Servicios	₡1.695.943,66
Total Auditoría Interna	**₡35.821.021,28**

Fuente: Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Dota.

El costo del puesto se encuentra incorporado completamente dentro de la partida de remuneraciones de Auditoría Interna.

9.7 Importancia relativa del costo de la plaza

Para valorar el efecto presupuestario de la nueva obligación, se comparó el costo anual de la plaza con los principales agregados presupuestarios.

Cuadro N.°10

Indicadores de incidencia presupuestaria

Indicador	Resultado
Costo de la plaza / ingresos de patentes municipales	6,68 %
Costo de la plaza / ingresos corrientes	0,77 %
Costo de la plaza / presupuesto municipal total	0,36 %
Costo de la plaza / remuneraciones municipales	1,07 %

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto Ordinario 2027.

El costo anual representa un 6,68% de los ingresos estimados por patentes municipales y un 0,36 % del Presupuesto Ordinario 2027.

Estos resultados evidencian que la plaza tiene una incidencia limitada respecto del presupuesto institucional total. Sin embargo, al tratarse de una obligación permanente, su sostenibilidad no debe valorarse únicamente con base en el porcentaje que representa durante 2027, sino también considerando el comportamiento futuro de los ingresos libres y las demás obligaciones municipales.

9.8 Verificación del límite de gastos generales de administración

El artículo 102 del Código Municipal establece que los gastos generales de administración no pueden exceder el 40% de los ingresos ordinarios municipales. Para el Presupuesto Ordinario 2027, los ingresos corrientes utilizados como base ascienden a ₡1.005.513.257,19.

Los gastos generales de administración, integrados por Administración General y Auditoría Interna, ascienden a ₡357.088.663,08 una vez incorporada la plaza propuesta. Este monto representa un 35,51% de la base de ingresos considerada.

El límite máximo equivalente al 40% corresponde a ₡402.205.302,88; por tanto, se mantiene un margen de ₡45.116.639,80, equivalente a 4,49 puntos porcentuales. La creación de la plaza no ocasiona el incumplimiento del límite, debido a que su financiamiento se obtiene mediante una redistribución interna de recursos libres previamente asignados y no incrementa el total de gastos generales de administración.

En consecuencia, la propuesta mantiene el cumplimiento del límite establecido en el artículo 102 del Código Municipal, sujeto a la verificación final de las cifras consolidadas del Presupuesto Ordinario 2027.

9.9 Disponibilidad presupuestaria

El cuadro de origen y aplicación demuestra que existe contenido suficiente para incorporar la plaza dentro del Presupuesto Ordinario 2027.

La asignación se obtiene mediante una redistribución de los ingresos libres de patentes municipales, aumentando los recursos destinados a Auditoría Interna y ajustando las aplicaciones previstas para Administración General.

La redistribución conserva las siguientes condiciones:

- El ingreso presupuestado por patentes municipales se mantiene en ₡115.153.614,02.
- No se genera déficit presupuestario.
- No se incorporan ingresos adicionales sin respaldo.
- La totalidad del ingreso cuenta con una aplicación presupuestaria.
- La plaza se financia con recursos corrientes y libres.
- No se afectan recursos destinados específicamente a servicios municipales.
- El costo se registra dentro de la partida de remuneraciones.

9.10 Naturaleza permanente de la obligación

La creación de una plaza para cargos fijos genera una obligación permanente para la Municipalidad. En consecuencia, su análisis no puede limitarse a demostrar la existencia de contenido presupuestario durante el primer año.

La sostenibilidad deberá considerar:

- El comportamiento histórico y proyectado del impuesto de patentes municipales.
- La capacidad de recaudación efectiva.

- Los ajustes futuros del salario global.
- Las variaciones en las cargas patronales.
- El crecimiento de las obligaciones salariales institucionales.
- La disponibilidad de ingresos libres en periodos posteriores.
- Las demás necesidades de financiamiento de Administración General y Auditoría Interna.

La plaza deberá incorporarse en las proyecciones plurianuales municipales y someterse al seguimiento anual correspondiente durante la formulación de cada presupuesto ordinario.

9.11 Condiciones de viabilidad financiera

Desde el punto de vista presupuestario, la creación de la plaza resulta viable para el ejercicio económico 2027, debido a que:

- Existe una fuente de financiamiento identificada.
- La fuente corresponde a un ingreso corriente y libre.
- El costo anual se encuentra determinado.
- El gasto está incorporado en el cuadro de origen y aplicación.
- Se mantiene el equilibrio entre ingresos y gastos.
- La asignación presupuestaria es trazable.
- No se utilizan recursos con destino específico.
- La incidencia sobre el presupuesto total es limitada.

Esta viabilidad queda condicionada a que la Municipalidad mantenga una recaudación suficiente de los ingresos de patentes, realice el seguimiento de la ejecución presupuestaria y contemple la obligación dentro de sus proyecciones de mediano plazo.

9.12 Conclusión presupuestaria

Con base en la información disponible, se concluye que la Municipalidad de Dota cuenta con capacidad presupuestaria para financiar durante 2027 la plaza de Asistente Profesional de Auditoría, categoría PM1, a medio tiempo, por un costo anual de ₡7.697.235,75.

El financiamiento provendrá de ingresos libres del impuesto de patentes municipales y se encuentra reflejado en la asignación de remuneraciones de Auditoría Interna.

Esta conclusión corresponde al componente presupuestario y financiero y se complementa con el estudio técnico emitido por Auditoría Interna, el análisis jurídico y organizacional y los procedimientos institucionales aplicables para la creación y ocupación del puesto.

10. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

10.1 Objetivo

El análisis de sostenibilidad financiera tiene como propósito valorar la capacidad de la Municipalidad de Dota para mantener el financiamiento de la plaza de Asistente Profesional de Auditoría durante los ejercicios económicos posteriores a 2027.

La creación de una plaza para cargos fijos constituye una obligación permanente. Por tanto, su viabilidad no debe fundamentarse únicamente en la disponibilidad presupuestaria del primer año, sino también en el comportamiento esperado de la fuente de financiamiento y en la evolución estimada del costo laboral.

10.2 Metodología de proyección

Para efectos del análisis se consideran las siguientes variables:

- Costo anual de la plaza en 2027: ₡7.697.235,75.
- Fuente de financiamiento: impuesto de patentes municipales.
- Proyección del ingreso de patentes para el periodo 2027-2031.
- Incremento técnico estimado del 1 % anual en el costo de la plaza.
- Permanencia de las cargas patronales aplicables.
- Incorporación separada del decimotercer mes.

El crecimiento del 1 % constituye únicamente un supuesto técnico para medir la sostenibilidad y no representa el reconocimiento anticipado de un aumento salarial. Cualquier ajuste futuro deberá sujetarse a la normativa, disponibilidad presupuestaria y decisiones institucionales aplicables.

10.3 Proyección del costo de la plaza

Cuadro N.°11

Proyección plurianual del costo de la plaza

Año	Costo anual proyectado
2027	₡7.697.235,75
2028	₡7.774.208,11
2029	₡7.851.950,19
2030	₡7.930.469,69
2031	₡8.009.774,39

Fuente: Elaboración propia con base en el costo estimado de la plaza y un supuesto técnico de crecimiento anual del 1%.

La proyección muestra un crecimiento gradual del costo anual. Entre 2027 y 2031, la obligación pasaría de ₡7.697.235,75 a ₡8.009.774,39.

10.4 Proyección del impuesto de patentes municipales

Los ingresos por patentes municipales proyectados para el periodo 2027-2031 son los siguientes:

Cuadro N.°12

Proyección de ingresos por patentes municipales

Año	Ingreso proyectado
2027	₡115.153.614,02
2028	₡118.723.376,05
2029	₡122.403.800,71
2030	₡126.198.318,53
2031	₡130.110.466,41

Fuente: Proyecciones institucionales de ingresos por patentes municipales.

La proyección refleja un crecimiento moderado de esta fuente de financiamiento durante el periodo analizado.

No obstante, las estimaciones presupuestarias deberán revisarse anualmente considerando la recaudación efectiva, el comportamiento económico del cantón, la morosidad, las modificaciones en la base imponible y cualquier otra circunstancia que pueda afectar los ingresos municipales.

10.5 Relación entre el costo de la plaza y los ingresos de patentes

Cuadro N.°13

Incidencia proyectada del costo de la plaza sobre el ingreso de patentes

Año	Ingreso de patentes	Costo de la plaza	Incidencia
2027	₡115.153.614,02	₡7.697.235,75	6,68 %

Año	Ingreso de patentes	Costo de la plaza	Incidencia
2028	₡118.723.376,05	₡7.774.208,11	6,55 %
2029	₡122.403.800,71	₡7.851.950,19	6,41 %
2030	₡126.198.318,53	₡7.930.469,69	6,28 %
2031	₡130.110.466,41	₡8.009.774,39	6,16 %

Fuente: Elaboración propia con base en las proyecciones institucionales.

La incidencia del costo de la plaza sobre los ingresos proyectados por patentes disminuiría gradualmente, al pasar de un 6,68% en 2027 a un 6,16% en 2031.

Este comportamiento se produce porque el crecimiento proyectado del ingreso de patentes es superior al incremento técnico utilizado para estimar el costo de la plaza.

10.6 Análisis de capacidad de financiamiento

Las proyecciones indican que los ingresos de patentes municipales permitirían sostener el costo de la plaza durante el periodo 2027-2031.

Durante todos los años analizados, el costo se mantiene por debajo del 7% de los ingresos proyectados por esta fuente. Por consiguiente, existiría un margen suficiente para financiar el puesto y continuar atendiendo otras aplicaciones presupuestarias cubiertas con el mismo ingreso.

Sin embargo, esta conclusión está sujeta a las siguientes condiciones:

- Que la recaudación efectiva de patentes mantenga un comportamiento razonablemente cercano a las estimaciones.
- Que no se produzcan disminuciones significativas y permanentes en los ingresos libres.
- Que los ajustes salariales futuros se mantengan dentro de la capacidad financiera municipal.
- Que se continúe dando seguimiento a las demás obligaciones financiadas con patentes.
- Que el costo de la plaza se incorpore anualmente en el presupuesto ordinario.
- Que cualquier desviación relevante sea atendida oportunamente mediante medidas presupuestarias.

10.7 Escenario de disminución de ingresos

Aunque la proyección base presenta un comportamiento favorable, la Municipalidad debe contemplar el riesgo de que la recaudación efectiva sea inferior a la estimada.

Ante una eventual reducción de los ingresos de patentes, la Administración deberá priorizar las obligaciones permanentes, revisar las aplicaciones discrecionales financiadas con recursos libres y adoptar las medidas necesarias para preservar el equilibrio presupuestario.

La naturaleza permanente de la plaza exige que su financiamiento no dependa de ingresos extraordinarios, superávit, endeudamiento ni recursos de carácter temporal.

10.8 Seguimiento de la sostenibilidad

La sostenibilidad financiera deberá verificarse anualmente mediante:

- Comparación entre los ingresos presupuestados y los efectivamente recaudados.
- Seguimiento de la ejecución de la partida de remuneraciones.
- Actualización del costo real de la plaza.
- Revisión de las cargas patronales vigentes.
- Valoración de las demás obligaciones financiadas con patentes.
- Actualización de las proyecciones plurianuales.
- Verificación del cumplimiento del límite de gastos generales de administración.
- Adopción de medidas correctivas cuando se presenten desviaciones relevantes.

Este seguimiento permitirá identificar oportunamente cualquier riesgo que pueda afectar la continuidad del financiamiento.

10.9 Conclusión sobre sostenibilidad financiera

Con base en las proyecciones efectuadas, la plaza de Asistente Profesional de Auditoría a medio tiempo presenta condiciones razonables de sostenibilidad financiera durante el periodo 2027-2031.

El costo anual proyectado representa una proporción moderada y decreciente de los ingresos de patentes municipales. En consecuencia, la fuente propuesta permitiría mantener la plaza sin comprometer, de acuerdo con los datos disponibles, el equilibrio presupuestario institucional.

Esta conclusión deberá revisarse anualmente y no sustituye la responsabilidad municipal de ajustar sus presupuestos a la recaudación efectiva y a las condiciones financieras existentes en cada ejercicio económico.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

11.1 Objetivo

El análisis de riesgos tiene como finalidad identificar las situaciones que podrían afectar la creación, ocupación, funcionamiento y sostenibilidad de la plaza de Asistente Profesional de Auditoría, categoría PM1, con una jornada de medio tiempo.

La identificación anticipada de estos riesgos permite establecer medidas preventivas, de control y seguimiento que contribuyan al uso adecuado de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos que justifican la creación del puesto.

Este análisis considera tanto los riesgos propios de la creación de la plaza como aquellos derivados de mantener una dotación de recurso humano inferior a las necesidades determinadas por la Auditoría Interna.

11.2 Riesgos identificados

Cuadro N.°14

Matriz de riesgos y medidas de mitigación

Riesgo	**Posible efecto**	**Nivel estimado**	**Medida de mitigación**
Recaudación de patentes inferior a la estimada	Insuficiencia de ingresos libres para atender las obligaciones permanentes	Medio	Dar seguimiento periódico a la recaudación y actualizar las proyecciones
Incremento del costo salarial superior al proyectado	Mayor presión sobre el presupuesto municipal	Medio	Actualizar anualmente el costo de la plaza y sus cargas patronales
Jornada insuficiente frente a las necesidades acreditadas	Cobertura limitada de las actividades asignadas	Alto	Priorizar funciones y establecer un plan de trabajo proporcional a veinte horas semanales
Persistencia de una dotación inferior a las necesidades técnicas	Mantenimiento de un ciclo de auditoría prolongado y cobertura limitada	Alto	Evaluar los resultados de la plaza y continuar valorando gradualmente la dotación requerida
Asignación de resultados superiores a la capacidad del puesto	Incumplimiento de metas que no corresponden con la jornada disponible	Alto	Definir productos, plazos y metas realistas y verificables
Funciones poco definidas o duplicadas	Uso ineficiente del recurso humano y conflictos de competencia	Medio	Aprobar un perfil claro y delimitar las funciones bajo la dirección del auditor interno
Interferencia de la administración activa	Afectación de la independencia y objetividad de la Auditoría Interna	Alto	Mantener la plaza bajo dependencia directa de la persona auditora interna
Dificultad para atraer candidatos por la jornada de medio tiempo	Retraso en la ocupación del puesto o ausencia de oferentes idóneos	Medio	Definir claramente las condiciones y aplicar oportunamente el procedimiento de selección
Nombramiento de una persona que no reúna los requisitos	Debilitamiento técnico y posibles cuestionamientos administrativos	Alto	Verificar los requisitos académicos, experiencia y demás condiciones aplicables

Riesgo	Posible efecto	Nivel estimado	Medida de mitigación
Ausencia de equipo, herramientas o espacio de trabajo	Limitaciones para el desempeño efectivo de las funciones	Medio	Verificar antes del ingreso la disponibilidad de equipo, espacio y acceso a sistemas
Manejo inadecuado de información confidencial	Afectación de auditorías, denuncias, datos personales o investigaciones	Alto	Aplicar controles de acceso, deberes de confidencialidad y mecanismos de custodia
Falta de evaluación de los resultados	Imposibilidad de demostrar el aporte efectivo de la plaza	Medio	Definir indicadores y realizar evaluaciones periódicas
Interpretación incorrecta de los efectos de la plaza	Afirmar que el asistente reduce por sí solo el ciclo de auditoría a cuatro años	Medio	Presentar la plaza como una medida parcial y medir sus resultados reales
Interpretar la plaza como cumplimiento integral de la dotación mínima	Riesgo de incumplimiento normativo y observaciones de fiscalización	Alto	Reconocer expresamente que continúa pendiente el puesto profesional adicional
Incumplimiento de procedimientos para crear y ocupar la plaza	Posibles cuestionamientos de legalidad o presupuestarios	Alto	Cumplir los acuerdos, estudios y procedimientos institucionales aplicables

Fuente: Elaboración propia con información del estudio técnico de Auditoría Interna y del análisis de viabilidad.

La valoración de los riesgos deberá revisarse durante la ejecución presupuestaria y después de la ocupación de la plaza, debido a que las condiciones financieras, organizacionales y operativas pueden variar.

11.3 Riesgo financiero

El principal riesgo financiero consiste en que la recaudación efectiva del impuesto de patentes municipales resulte inferior al monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2027.

Aunque las estimaciones muestran un comportamiento favorable, la Municipalidad no debe asumir que el crecimiento de los ingresos se producirá automáticamente. La recaudación puede verse afectada por:

- Cambios en la actividad económica del cantón.
- Cierre o suspensión de actividades comerciales.
- Morosidad de los contribuyentes.
- Modificaciones en las declaraciones de patentes.
- Cambios normativos.
- Situaciones económicas nacionales o locales.

- Debilidades en la gestión de cobro.

La plaza genera una obligación permanente que deberá atenderse independientemente del comportamiento anual de la recaudación. Por ello, se recomienda:

- Realizar seguimiento periódico de los ingresos de patentes.
- Comparar los ingresos presupuestados con los efectivamente recaudados.
- Actualizar las proyecciones plurianuales.
- Revisar las demás obligaciones financiadas con ingresos libres.
- Actualizar anualmente el costo de la plaza.
- Evitar financiar nuevas obligaciones permanentes sin demostrar previamente su sostenibilidad.
- Adoptar oportunamente medidas correctivas ante desviaciones significativas.

El financiamiento de la plaza no deberá depender de ingresos extraordinarios, superávit, endeudamiento ni recursos de carácter temporal.

11.4 Riesgo de insuficiencia de la jornada

El estudio técnico de Auditoría Interna identificó 70 procesos sujetos a fiscalización, de los cuales 21 fueron clasificados en riesgo alto, 40 en riesgo medio y 9 en riesgo bajo. Además, la unidad debe atender 11 procesos o servicios recurrentes, obligatorios o sujetos a requerimientos institucionales.

La jornada de medio tiempo responde a la capacidad financiera actual de la Municipalidad, pero no resulta suficiente para atender integralmente las necesidades determinadas.

La plaza representa una medida inicial de fortalecimiento y no permite garantizar por sí sola una cobertura completa y oportuna de los procesos institucionales.

El escenario del estudio técnico que estima una reducción del ciclo de los procesos de riesgo alto a aproximadamente cuatro años contempla conjuntamente la incorporación de un profesional y un asistente. Por consiguiente, ese resultado no puede atribuirse exclusivamente a la plaza de asistente a medio tiempo propuesta en este estudio.

Para mitigar este riesgo se recomienda:

- Elaborar un plan específico de trabajo para el asistente.
- Establecer actividades proporcionales a las veinte horas semanales.
- Priorizar las labores que generen mayor apoyo a los servicios de auditoría.
- Definir productos, responsables y plazos verificables.
- Registrar las actividades realizadas y el tiempo utilizado.
- Evaluar periódicamente el aprovechamiento de la jornada.

- Evitar asignar al puesto resultados propios de una jornada completa.
- Determinar si en periodos posteriores se requiere ampliar la jornada o incorporar otros recursos.

11.5 Riesgo para la independencia funcional

La persona que ocupe la plaza tendrá acceso a información relacionada con estudios de auditoría, procedimientos administrativos, denuncias, evaluaciones de control interno, datos personales y otros asuntos que requieren independencia, objetividad y confidencialidad.

La plaza deberá depender directamente de la persona auditora interna. No deberá estar subordinada a la Alcaldía ni a otras dependencias de la administración activa en lo relacionado con la planificación, ejecución, documentación y comunicación de los servicios de auditoría.

Tampoco deberán asignarse al puesto funciones propias de la administración activa que posteriormente puedan ser objeto de fiscalización.

Las dependencias administrativas podrán intervenir únicamente dentro de sus competencias de apoyo institucional, tales como:

- Gestión de los procedimientos de personal.
- Pago de remuneraciones.
- Provisión de equipo y materiales.
- Mantenimiento de los sistemas institucionales.
- Asignación y ejecución del contenido presupuestario.
- Aplicación de controles administrativos generales que no afecten la independencia funcional.

Para mitigar este riesgo se deberán establecer controles de acceso a la información, deberes de confidencialidad, mecanismos de custodia documental y procedimientos internos para el manejo de expedientes.

11.6 Riesgos técnicos derivados de una dotación insuficiente

El estudio técnico elaborado por la Auditoría Interna acredita que la estructura unipersonal actual limita significativamente la cobertura de los procesos institucionales.

Según dicho estudio, la revisión de los 70 procesos identificados requeriría aproximadamente 3.330 días hábiles. Bajo las condiciones actuales, el ciclo estimado para revisar una vez la totalidad de esos procesos podría alcanzar aproximadamente 41 años.

La insuficiencia de recurso humano expone a la Municipalidad y al jerarca a los siguientes riesgos:

11.6.1 Cobertura limitada

La capacidad disponible impide fiscalizar periódicamente todos los procesos institucionales, incluyendo aquellos clasificados en riesgo alto.

La falta de cobertura incrementa la posibilidad de que las debilidades de control interno no sean identificadas ni comunicadas oportunamente.

11.6.2 Falta de seguimiento oportuno

La insuficiencia de personal puede limitar el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y otros órganos competentes.

La falta de seguimiento puede provocar que las medidas correctivas no sean implementadas dentro de los plazos establecidos.

11.6.3 Falta de oportunidad de los informes

Los estudios de auditoría deben concluirse y comunicarse oportunamente para que sus resultados contribuyan a la prevención, corrección y toma de decisiones.

La concentración de funciones en una sola persona puede extender los plazos de ejecución y reducir la oportunidad de los informes.

11.6.4 Limitación del alcance y calidad de los estudios

La falta de recurso humano puede obligar a reducir el alcance de las pruebas, seleccionar una menor cantidad de procesos o posponer estudios relevantes.

Esta situación no implica una ausencia de calidad profesional, pero sí una limitación objetiva de la cobertura que razonablemente puede brindar la unidad.

11.6.5 Riesgo de fraude y corrupción

Una cobertura insuficiente puede dificultar la detección oportuna de irregularidades, incumplimientos, uso indebido de recursos, fraude o actos de corrupción.

La limitada presencia fiscalizadora también puede reducir el efecto preventivo de la actividad de auditoría interna.

11.6.6 Reprocesos y costos administrativos

Las debilidades de control interno que no sean detectadas oportunamente pueden generar errores, duplicación de esfuerzos, correcciones posteriores y gastos innecesarios para la Municipalidad.

11.6.7 Riesgo de prescripción e impunidad

Un ciclo de auditoría excesivamente prolongado incrementa el riesgo de que posibles irregularidades no sean identificadas dentro de plazos razonables.

Esto podría dificultar la determinación de responsabilidades y favorecer que determinadas actuaciones no sean investigadas oportunamente.

11.6.8 Afectación de la transparencia y reputación institucional

La falta de fiscalización oportuna puede afectar la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal.

La incorporación del asistente a medio tiempo permitirá reducir parcialmente algunos de estos riesgos mediante el apoyo en tareas técnicas, documentales y de seguimiento. Sin embargo, no permitirá

eliminarlos completamente ni atender la totalidad de las necesidades determinadas por la Auditoría Interna.

11.7 Riesgo de confundir la medida parcial con el cumplimiento integral

El estudio técnico demuestra que las necesidades de recurso humano son superiores a la plaza propuesta.

Asimismo, el escenario que estima una reducción del ciclo de los procesos de riesgo alto contempla la incorporación conjunta de un profesional y un asistente.

Por consiguiente, la creación del asistente a medio tiempo:

- No representa el cumplimiento integral de la dotación mínima.
- No sustituye la plaza profesional adicional.
- No permite afirmar que el ciclo de auditoría se reducirá automáticamente a cuatro años.
- No elimina la totalidad de los riesgos identificados.
- No cubre integralmente los 70 procesos sujetos a fiscalización.

La plaza constituye una medida gradual adoptada conforme a la capacidad presupuestaria actual, sin que ello elimine la necesidad de continuar valorando la incorporación del puesto profesional pendiente.

La documentación institucional deberá evitar afirmaciones que presenten esta medida como el cumplimiento total de las disposiciones aplicables.

11.8 Indicadores para el seguimiento de los riesgos

Para medir el aporte efectivo de la plaza y verificar las medidas de mitigación podrán utilizarse los siguientes indicadores:

Cuadro N.°15

Indicadores de seguimiento de la plaza

Indicador	Forma de medición
Cumplimiento de actividades asignadas	Actividades concluidas respecto de las programadas
Apoyo al plan anual de trabajo	Productos o procedimientos en los que participó el asistente
Apoyo a procesos de riesgo alto	Procesos de riesgo alto en los que participó el asistente
Seguimiento de recomendaciones	Recomendaciones actualizadas respecto de las asignadas
Organización documental	Expedientes actualizados respecto de los programados
Oportunidad de las labores	Actividades concluidas dentro de los plazos establecidos
Aprovechamiento de la jornada	Horas destinadas a labores técnicas, documentales y administrativas
Atención de labores recurrentes	Actividades recurrentes apoyadas durante el periodo
Tiempo liberado a la persona auditora interna	Tareas de apoyo que dejaron de ser ejecutadas directamente por el auditor
Cumplimiento de confidencialidad	Incidentes relacionados con el acceso o manejo de información
Resultados respecto del escenario inicial	Comparación de la capacidad operativa antes y después de la incorporación
Ejecución presupuestaria	Costo ejecutado respecto del monto presupuestado

Fuente: Elaboración propia; los indicadores definitivos serán administrados por la Auditoría Interna.

Los indicadores definitivos deberán ser establecidos y aplicados por la persona auditora interna, considerando las funciones efectivamente asignadas, el plan anual de trabajo y las limitaciones propias de la jornada de medio tiempo.

La medición deberá concentrarse en resultados razonablemente atribuibles al puesto y no en metas que requieran una dotación mayor.

11.9 Valoración general de los riesgos

El estudio técnico de Auditoría Interna permite confirmar que los riesgos derivados de la insuficiencia de recurso humano son reales y relevantes.

La estructura unipersonal, la existencia de 70 procesos sujetos a fiscalización, la concentración de 61 procesos en niveles de riesgo alto o medio y el ciclo estimado de 41 años evidencian una capacidad operativa limitada.

La creación de la plaza de Asistente Profesional de Auditoría a medio tiempo contribuye a mitigar parcialmente estos riesgos, pero no los elimina ni completa la dotación mínima establecida.

La mayor atención deberá concentrarse en:

- Proteger la independencia funcional del puesto.
- Delimitar claramente sus funciones.
- Priorizar las actividades según el nivel de riesgo.
- Ajustar las metas a la jornada de veinte horas semanales.
- Evaluar los resultados obtenidos.
- Dar seguimiento a la fuente de financiamiento.
- Mantener controles sobre la información confidencial.
- Evitar atribuir a la plaza efectos que solamente podrían alcanzarse con una dotación mayor.
- Continuar valorando la incorporación del puesto profesional pendiente.

Con la aplicación de estas medidas, los riesgos asociados con la creación y funcionamiento de la plaza pueden administrarse razonablemente.

No obstante, permanecerán riesgos residuales relacionados con la cobertura limitada, la duración del ciclo de auditoría y la insuficiencia de la dotación total. Estos riesgos deberán ser reconocidos por el jerarca y mantenerse bajo seguimiento institucional.

12. CONCLUSIONES

12.1 Necesidad institucional

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Dota se encuentra integrada únicamente por la persona auditora interna, quien debe asumir las labores de dirección, planificación, ejecución, documentación, comunicación, seguimiento y administración de la unidad.

Esta estructura unipersonal limita el tiempo disponible para ejecutar estudios de auditoría y atender oportunamente la totalidad de las actividades sustantivas, preventivas y administrativas que le corresponden.

El estudio técnico elaborado por la persona auditora interna acredita la existencia de una necesidad objetiva de fortalecer la dotación de recurso humano de la unidad.

12.2 Amplitud de los procesos sujetos a fiscalización

El estudio técnico de Auditoría Interna identificó 70 procesos institucionales sujetos a fiscalización, distribuidos de la siguiente manera:

- 21 procesos de riesgo alto.
- 40 procesos de riesgo medio.

- 9 procesos de riesgo bajo.

En consecuencia, 61 procesos, equivalentes al 87,14 % del total identificado, presentan un nivel de riesgo alto o medio.

Adicionalmente, la Auditoría Interna debe atender 11 procesos o servicios recurrentes, obligatorios o sujetos a requerimientos institucionales, lo que reduce el tiempo disponible para desarrollar estudios programados.

12.3 Ciclo de auditoría

El estudio técnico estima que se requieren aproximadamente 3.330 días hábiles para revisar una vez la totalidad de los 70 procesos identificados.

Bajo la estructura unipersonal actual, el ciclo estimado para completar esa cobertura podría alcanzar aproximadamente 41 años.

Aunque la duración efectiva de cada estudio dependerá de su alcance, complejidad y condiciones particulares, la estimación evidencia una brecha significativa entre la capacidad operativa disponible y el ámbito institucional sujeto a fiscalización.

12.4 Comportamiento histórico de los recursos

Entre 2022 y 2025, la cantidad de plazas fijas de la Municipalidad aumentó de 51 a 57, mientras que la Auditoría Interna permaneció integrada por una sola persona.

Como resultado, la participación relativa de la Auditoría Interna respecto del total de plazas municipales disminuyó del 1,96% al 1,75%.

Asimismo, la participación del gasto ejecutado por Auditoría Interna respecto de los ingresos municipales presupuestados pasó del 1,35% en 2022 al 1,16% en 2025.

Estos datos evidencian que el crecimiento institucional no fue acompañado por un incremento equivalente de los recursos humanos de la Auditoría Interna.

12.5 Justificación técnica de la plaza

Desde el punto de vista técnico y organizacional, se considera justificada la creación de una plaza de Asistente Profesional de Auditoría, categoría Profesional Municipal 1 (PM1), con una jornada de medio tiempo.

La plaza permitirá apoyar labores relacionadas con:

- Recopilación y organización de información.
- Preparación de cédulas y papeles de trabajo.
- Aplicación supervisada de procedimientos de auditoría.
- Organización y actualización de expedientes.
- Seguimiento de recomendaciones y disposiciones.
- Preparación de cuadros, registros y documentos técnicos.

- Gestión documental y administrativa de la unidad.
- Actividades vinculadas con el plan anual de trabajo.

La incorporación permitirá que la persona auditora interna disponga de mayor tiempo para labores sustantivas de dirección, planificación, fiscalización, supervisión y comunicación de resultados.

12.6 Razonabilidad de la jornada

La jornada de medio tiempo, equivalente a veinte horas semanales, responde a la capacidad presupuestaria y financiera actual de la Municipalidad.

Esta jornada constituye una medida inicial y gradual. No permite atender integralmente todas las necesidades acreditadas por Auditoría Interna ni sustituye la plaza profesional adicional establecida dentro de la dotación mínima.

La jornada propuesta resulta razonable como primera medida de fortalecimiento, siempre que las funciones, productos y metas se ajusten proporcionalmente al tiempo disponible.

12.7 Viabilidad jurídica y normativa

La creación de la plaza encuentra fundamento en:

- La Ley General de Control Interno, n.º 8292.
- Los lineamientos aplicables a las gestiones que involucran a las auditorías internas ante la Contraloría General de la República.
- La Resolución n.º R-DC-00040-2025.
- Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Las Normas de Control Interno para el Sector Público.
- El Código Municipal.
- La Ley Marco de Empleo Público.
- Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- Los clasificadores presupuestarios vigentes.
- La normativa interna de la Municipalidad.

El ordenamiento jurídico establece la responsabilidad del jerarca de proporcionar a la Auditoría Interna los recursos necesarios y suficientes para el cumplimiento continuo y sostenible de sus competencias.

También corresponde a la persona auditora interna determinar técnicamente sus necesidades y rendir cuentas por la utilización de los recursos asignados.

12.8 Alcance del oficio de la Contraloría General de la República

El oficio n.º 10637, DFOE-IAF-0144-2026, del 10 de agosto de 2026, constituye un recordatorio general dirigido a los concejos municipales sobre la necesidad de adoptar las previsiones administrativas y presupuestarias relacionadas con la dotación de las auditorías internas.

Dicho oficio no constituye una orden individual dirigida exclusivamente a la Municipalidad de Dota, no aprueba previamente la plaza propuesta ni determina que el asistente deba incorporarse a medio tiempo.

La obligación normativa se deriva de los lineamientos vigentes y no del oficio en sí mismo. Este último constituye el antecedente inmediato que motivó la revisión institucional durante la formulación del Presupuesto Ordinario 2027.

12.9 Cumplimiento parcial de la dotación mínima

La normativa establece que la Auditoría Interna debe contar, como mínimo, con:

- La persona auditora interna.
- Un profesional.
- Un asistente.

La incorporación del asistente a medio tiempo constituye un avance respecto de la estructura unipersonal actual. Sin embargo, no representa el cumplimiento integral de la dotación mínima, debido a que continuaría pendiente el puesto profesional adicional.

La Municipalidad deberá evitar presentar esta medida como cumplimiento total de la normativa y mantener una valoración periódica sobre las posibilidades técnicas y financieras para completar gradualmente la estructura requerida.

12.10 Viabilidad presupuestaria

El costo anual de la plaza asciende a ₡7.697.235,75, integrado por:

- Salario global correspondiente a una jornada de medio tiempo.
- Cargas patronales efectivamente aplicables a la Municipalidad.
- Decimotercer mes incorporado separadamente.

Las cargas patronales fueron calculadas sobre el salario anual sujeto a cotización, sin utilizar el decimotercer mes como parte de la base.

El costo se encuentra incorporado en la partida de remuneraciones de Auditoría Interna dentro del Presupuesto Ordinario 2027.

12.11 Fuente de financiamiento

La plaza será financiada con ingresos libres provenientes del impuesto de patentes municipales.

Para 2027 se estima una recaudación de ₡115.153.614,02 por este concepto, de los cuales ₡35.821.021,28 se asignan a Auditoría Interna.

La distribución destinada a la unidad se presenta en el Cuadro N.° 9, correspondiente al presupuesto de Auditoría Interna financiado con patentes municipales.

El cuadro de origen y aplicación mantiene el equilibrio entre los ingresos de patentes municipales y sus respectivas asignaciones presupuestarias.

12.12 Incidencia presupuestaria

El costo anual de la plaza representa aproximadamente:

- 6,68% de los ingresos presupuestados por patentes municipales.
- 0,77% de los ingresos corrientes municipales.
- 0,36% del Presupuesto Ordinario 2027.
- 1,07% del total de remuneraciones municipales.

Estos porcentajes evidencian una incidencia limitada respecto del presupuesto institucional. No obstante, por tratarse de una obligación permanente, su financiamiento deberá revisarse anualmente.

Adicionalmente, los gastos generales de administración representan un 35,51% de los ingresos utilizados como base, por debajo del límite del 40 % establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

12.13 Sostenibilidad financiera

Las proyecciones para el periodo 2027-2031 muestran que el costo de la plaza se mantendría por debajo del 7% de los ingresos proyectados por patentes municipales.

La proporción estimada disminuiría del 6,68% en 2027 al 6,16% en 2031, bajo los supuestos utilizados en el estudio.

Por consiguiente, la fuente de financiamiento presenta condiciones razonables para sostener la plaza durante el periodo proyectado.

Esta conclusión se encuentra condicionada a:

- El comportamiento efectivo de la recaudación.
- La actualización anual del costo salarial.
- Las variaciones en las cargas patronales.
- La atención de las demás obligaciones municipales.
- El mantenimiento del equilibrio presupuestario.
- La actualización de las proyecciones plurianuales.

12.14 Riesgos residuales

La creación de la plaza permitirá reducir parcialmente los riesgos derivados de la estructura unipersonal, pero no los eliminará completamente.

Permanecerán riesgos relacionados con:

- Cobertura limitada de los procesos.

- Duración prolongada del ciclo de auditoría.
- Insuficiencia de la jornada frente a la totalidad de las necesidades.
- Falta del puesto profesional adicional.
- Incremento futuro del costo laboral.
- Disminución eventual de los ingresos de patentes.
- Expectativas superiores a la capacidad del puesto.

Estos riesgos deberán mantenerse bajo seguimiento institucional y administrarse mediante planificación, priorización, evaluación y control presupuestario.

12.15 Conclusión integral

Con base en el análisis técnico, organizacional, jurídico, presupuestario y financiero realizado, se concluye que la creación de una plaza de Asistente Profesional de Auditoría, categoría PM1, a medio tiempo, resulta viable para su incorporación en el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Dota.

La plaza responde a una necesidad institucional acreditada por el estudio técnico de Auditoría Interna, cuenta con una fuente de financiamiento identificada, dispone de contenido presupuestario y presenta condiciones razonables de sostenibilidad financiera.

La viabilidad se encuentra condicionada al cumplimiento de los procedimientos institucionales para la creación y ocupación del puesto, a la aprobación del Concejo Municipal, al mantenimiento de la fuente de financiamiento y al seguimiento de los resultados obtenidos.

La medida debe entenderse como un primer avance gradual en el fortalecimiento de la Auditoría Interna y no como el cumplimiento integral de la dotación mínima establecida por la normativa.

13. RECOMENDACIONES

13.1 Al Concejo Municipal

Conocer y valorar el presente estudio como fundamento técnico, organizacional, jurídico, presupuestario y financiero para la creación de la plaza de Asistente Profesional de Auditoría, categoría PM1, a medio tiempo.

Aprobar, si así lo determina conforme a sus competencias, la creación de la plaza y el contenido presupuestario incorporado en el Presupuesto Ordinario 2027.

Dejar constancia de que la medida constituye un avance parcial y no el cumplimiento integral de la dotación mínima, debido a que continúa pendiente el puesto profesional adicional.

13.2 A la Alcaldía Municipal

Impulsar los procedimientos administrativos necesarios para la creación y ocupación de la plaza, una vez adoptado el acuerdo correspondiente.

Garantizar que los recursos aprobados para Auditoría Interna permanezcan disponibles y no sean destinados a otras unidades o finalidades.

Incorporar en la planificación institucional las acciones necesarias para continuar valorando gradualmente la dotación pendiente.

13.3 A la Auditoría Interna

Definir un plan de trabajo para la persona asistente, proporcional a la jornada de veinte horas semanales y vinculado con las prioridades de riesgo y el plan anual de trabajo.

Delimitar las funciones, productos, plazos y mecanismos de supervisión aplicables al puesto, preservando la independencia, objetividad y confidencialidad.

Evaluar periódicamente el aporte de la plaza mediante los indicadores establecidos y comunicar al jerarca las limitaciones o necesidades adicionales que se identifiquen.

13.4 A Recursos Humanos

Completar los procedimientos de clasificación, reclutamiento, selección y nombramiento de conformidad con el perfil PM1, la jornada de medio tiempo, el régimen de salario global y la normativa vigente.

Verificar los requisitos académicos, experiencia, incorporación profesional y demás condiciones aplicables antes del nombramiento.

Mantener actualizado el cálculo de salario, decimotercer mes y cargas patronales efectivamente aplicables.

13.5 A Presupuesto

Mantener identificada la fuente de financiamiento proveniente del impuesto de patentes municipales y verificar anualmente la suficiencia de los recursos.

Dar seguimiento a la ejecución de las remuneraciones de Auditoría Interna, a la recaudación efectiva de patentes y al cumplimiento del artículo 102 del Código Municipal.

Actualizar las proyecciones plurianuales cuando se modifiquen el salario, las cargas patronales o las estimaciones de ingresos.

13.6 Recomendación de seguimiento institucional

Realizar una evaluación conjunta al finalizar el primer año de funcionamiento de la plaza, sin interferir en las competencias de la Auditoría Interna, para determinar su sostenibilidad financiera, el aprovechamiento de la jornada y las necesidades futuras de recurso humano.

Conservar en el expediente administrativo el estudio técnico de Auditoría Interna, la valoración de Recursos Humanos, los cálculos salariales, el cuadro de origen y aplicación de recursos, las proyecciones financieras y el acuerdo del Concejo Municipal.

ARTICULO XI ACUERDO DE REMISION DE OFICIO AI-031-2026, AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL DE DOTA A LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5) **acuerda:** remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto el Oficio AI-031-2026, de fecha 21 de agosto de 2026, Asunto: Solicitud de recursos de la Auditoría Interna para el Presupuesto Ordinario 202t, firmado por el Lic. Aarón Antonio Navarro Navarro, con el fin de que por parte del señor

Presidente Municipal y Presidente de dicha comisión Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde realice la convocatoria pertinente. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

ARTICULO XII ACUERDO DE AUTORIZACION DE INICIO DE GESTIONES Y POSTERIOR FIRMA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE DOTA EN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PEREZ ZELEDON Y LA MUNICIPALIDAD DE DOTA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5), **acuerda:** PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Dota en ejercicio Adrián Cordero Cordero, cédula de identidad, cédula de identidad número 303640838, vecino de Jardín de Dota, para que, por medio de las dependencias municipales competentes, técnicas y legales necesarias en coordinación con la Municipalidad de Dota, tendientes a la estructuración del "Convenio Específico de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad Pérez Zeledón y la Municipalidad de Dota para la ejecución de obras de infraestructura vial de beneficio regional", relacionado con la intervención del camino cantonal código 1-17-0037, ubicado en San Gerardo de Dota, zona limítrofe con el Cantón de Pérez Zeledón. Lo anterior a solicitud del señor Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero en la sesión del día de hoy. Comuníquese. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

ARTÍCULO XII BIS: ACUERDO DE AUTORIZACION DE INICIO DE GESTIONES Y POSTERIOR FIRMA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE DOTA EN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PEREZ ZELEDON Y LA MUNICIPALIDAD DE DOTA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5), **acuerda:** PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Dota en ejercicio Adrián Cordero Cordero, cédula de identidad, cédula de identidad número 303640838, vecino de Jardín de Dota, para que, por medio de las dependencias municipales competentes, técnicas y legales necesarias en coordinación con la Municipalidad de Dota, tendientes a la estructuración del "Convenio Específico de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad Pérez Zeledón y la Municipalidad de Dota para la ejecución de obras de infraestructura vial de beneficio regional", relacionado con la intervención del camino cantonal código 1-17-0037, ubicado en San Gerardo de Dota, zona limítrofe con el Cantón de Pérez Zeledón. Lo anterior a solicitud del señor Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero en la sesión del día de hoy. Comuníquese. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

El Presidente Municipal a.i. Rolando Fonseca Brenes pasamos al artículo 10 que sería el cierre de la sesión de hoy, al ser las catorce horas con cincuenta y un minutos.

CONSTANCIA: EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, ALEXANDER DÍAZ GARRO, HAGO CONSTAR, CON LA FE PÚBLICA QUE ME ES OTORGADA, QUE LA PRESENTE ES TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL ACTA ORIGINAL DE LAS PARTICIPACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, LOS SÍNDICOS PROPIETARIOS, ASÍ COMO DEL ALCALDE Y LA VICEALCALDESA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO Y BASÁNDOSE ESTRICTAMENTE EN LA GRABACIÓN DE AUDIO DE LA SESIÓN EN COSTA RICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N.° 10053 (QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) Y LAS OBLIGACIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL (LEY N.° 7794), EL USO DEL EQUIPO DE GRABACIÓN Y AUDIO —EL CUAL UTILIZAMOS EN LA MUNICIPALIDAD DE DOTA— NO ES OPCIONAL NI UN SIMPLE APOYO; ES UNA HERRAMIENTA JURÍDICA VINCULANTE.

ARTICULO XIII CIERRE DE SESION:

Al ser las catorce (14) horas con cincuenta y un (51) minutos concluye la sesión.

_____	_____
Sr. Rolando Fonseca Brenes	Alexander Díaz Garro
Presidente Municipal a.i.	Secretario Municipal.

Adg